TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

INFORME ANUAL DE LABORES 2017-2018

PROCESO ELECTORAL

JUSTICIA ELECTORAL COMPLETA Y EFECTIVA

CAPACITACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL

TRIBUNAL ABIERTO

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

SISTEMAS INFORMÁTICOS

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

INFORME ANUAL
DE LABORES
2017-2018
PROCESO ELECTORAL

INDICE

Glosario 4

Directorio 5

Introducción 9

Pleno 10

I. JUSTICIA ELECTORAL COMPLETA Y EFECTIVA 13

II. SENTENCIAS RELEVANTES 33

III. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 47

IV. CAPACITACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL 63

V. SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA JURISDICCIONAL 75

VI. JUSTICIA ABIERTA 81

VII. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN 95

VIII. SISTEMAS INFORMÁTICOS 101

IX. ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA 109

X. GALERÍA FOTOGRÁFICA 119

GLOSARIO

UCS	Unidad de Comunicación Social
ATERM	Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana
ASEZ	Auditoria Superior del Estado de Zacatecas
CCJE	Centro de Capacitación Judicial Electoral
CONAC	Consejo de Armonización Contable
CACEZAC	Consejo de Armonización Contable del Estado de Zacatecas
CCEI	Coordinación de Capacitación y Enlace Institucional
CSPCJ	Coordinación del Servicio Profesional de Carrera Jurisdiccional Electoral
EJE	Escuela Judicial Electoral
FEPADE	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales
IEEZ	Instituto Electoral del Estado de Zacatecas
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
INE	Instituto Nacional Electoral
IZAI	Instituto Zacatecano de Acceso a la Información
JNE	Juicio de Nulidad Electoral
JDC	Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano
MORENA	Movimiento de Regeneración Nacional
PAN	Partido Acción Nacional
PANAL	Partido Nueva Alianza
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
RR	Recurso de Revisión
PES	Procedimiento Especial Sancionador
PJE	Poder Judicial del Estado
SM	Sala Regional Monterrey
SEVAC	Sistema de Evaluación de la Armonización Contable
SITRIJEZ	Sistema de Información del Tribunal de Justicia Electoral de Zacatecas
SIZART	Sistema Zacatecano de Radio y Televisión
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
UAD	Unidad Académica de Derecho
UASLP	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
UAZ	Universidad Autónoma de Zacatecas
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
TRIJEZ	Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas

DIRECTORIO

MAGISTRADOS

Lic. Esaúl Castro Hernández
Magistrado Presidente

Lic. Hilda Lorena Anaya Álvarez
Dr. Juan de Jesús Alvarado Sánchez
Dra. Norma Angélica Contreras Magadán
Lic. José Antonio Rincón González

COORDINADORES Y TITULARES DE ÁREA

Lic. Rocío Posadas Ramírez
Secretaria General de Acuerdos

Lic. Elvia Alejandra Hidalgo de la Torre
Coordinadora de Capacitación y Enlace Institucional

Lic. Lucía del Rosario García Tiscareño
Coordinadora del Servicio Profesional de Carrera
y Documentación e Investigación

L.C. Luis Carlos Martínez Frausto
Coordinador Administrativo

Lic. Sonia Delgado Santamaría
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Lic. Alejandra Romero Trejo
Titular de la Unidad de Comunicación Social

I.S.C. Ricardo Romo García
Titular de la Unidad de Sistemas Informáticos

PRESENTACIÓN

En la última década, en nuestro país se habla sobre el sistema de “justicia abierta”, con la finalidad de modernizar la administración pública y las instituciones legales, acercar a la ciudadanía y fomentar la transparencia, en el ejercicio de los órganos jurisdiccionales electorales y la forma en que se imparte justicia.

Dicho sistema contribuye a la mejora de la calidad en la impartición de justicia, fomentando además, la participación ciudadana, haciendo del conocimiento las resoluciones que emiten los Tribunales, órganos administrativos electorales y de la administración pública en general, generando con ello mayor cercanía entre la sociedad y sus instituciones, y por ende mayor confianza en estas.

En ese contexto, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ha sido un referente en el impulso de una justicia abierta, al dar a conocer de manera puntual y transparente todas y cada una de sus actividades, lo que ha permitido posicionarnos como una institución sólida y confiable, ante una sociedad en constante evolución acompañada por una creciente y cada vez más compleja demanda de justicia.

Por lo anterior en cumplimiento con lo previsto por el artículo 19, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, este Tribunal, por conducto de su presidencia, rinde el informe anual de labores que constituye una de las acciones para hacer claro y visible el desempeño de sus funciones, en un ejercicio de rendición de cuentas y transparencia ante la ciudadanía zacatecana.

En este documento, se ven plasmados de manera puntual las actividades tanto jurisdiccionales como administrativas desarrolladas durante el proceso electoral local -del 7 de septiembre de 2017 al 14 de septiembre de 2018-, en el que se renovaron los 58 Ayuntamientos, así como la Legislatura del Estado; además, se da cuenta de los

recursos públicos asignados y ejercidos, lo que sin duda alguna permitirá a la ciudadanía tener a su alcance la información de los resultados obtenidos.

En ese sentido, los que integramos el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Magistradas y Magistrados como impartidores de justicia, refrendamos nuestro compromiso de ser un órgano jurisdiccional imparcial y abierto, cercano a la sociedad, que emplea de manera eficiente y responsable los recursos que le son asignados para cumplir con su encomienda.

Las señoras y señores magistrados agradecemos a todo el personal que integra este H. Tribunal, por su esfuerzo, dedicación, responsabilidad y compromiso con nuestra institución y con la sociedad zacatecana.

INTRODUCCIÓN

El presente informe anual de actividades representa, más allá del cumplimiento de disposiciones legales, la posibilidad de refrendar nuestro compromiso con la transparencia y rendición de cuentas, elementos sustanciales del funcionamiento del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.

Este órgano jurisdiccional autónomo y especializado en la materia electoral, durante el año que se informa, ha tenido a su cargo la resolución de las controversias suscitadas con motivo del proceso electoral local ordinario. Cabe destacar que esta institución ha tomado como pilares fundamentales, la transparencia, imparcialidad, legalidad, independencia y probidad, ejes rectores de la función jurisdiccional y del trabajo permanente de cada uno de las y los servidores públicos que lo integran.

En el presente documento se ven reflejados los temas relacionados con la justicia electoral, estadísticas, la emisión de criterios relevantes y los indicadores relativos a los asuntos resueltos por el Pleno, a fin de hacer patente a la sociedad zacatecana que cuentan con un Tribunal a su servicio, que vigila el pleno respeto de sus derechos político-electorales, y la decisión que toman al momento de emitir su voto en la urna.

El Pleno está integrado por cinco magistrados, tiene dentro de sus múltiples funciones la de resolver en forma definitiva todos los medios de impugnación competencia de este Tribunal, a través de celebración de sesiones privadas y públicas, en las primeras se discuten y analizan temas relativos a la función jurisdiccional y administrativa, y en las públicas se discuten y se aprueban por unanimidad o mayoría de votos las resoluciones de los medios de impugnación competencia de este Tribunal.

Designación de Magistrado Presidente

Con motivo de la conclusión del cargo como Magistrado Presidente del Doctor Juan de Jesús Alvarado Sánchez, el veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, en sesión privada, las señoras y señores Magistrados en cumplimiento con lo previsto en

el Artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, procedieron a elegir al Magistrado Esaúl Castro Hernández para presidir este órgano por el término de dos años (1 de octubre de 2017 al 30 de septiembre de 2019), a quien se le tomó la protesta de ley.

TRIJEZ

Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas

SENTENCIAS RELEVANTES

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

JUSTICIA ELECTORAL COMPLETA Y EFECTIVA

I. JUSTICIA ELECTORAL COMPLETA Y EFECTIVA

I. 1 Medios de impugnación recibidos

En el periodo que se informa, se recibieron 255 demandas: 144 (56.47%) correspondieron a Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano; 10 (3.92%) Recurso de Revisión; 32 (12.55%) Juicio de Nulidad Electoral y 69 (27.06%) Procedimientos Especiales Sancionadores. Cabe precisar que, durante este periodo no se recibió ningún Juicio de Relaciones Laborales.

Total de Medios de Impugnación recibidos durante el Proceso Electoral 2017-2018

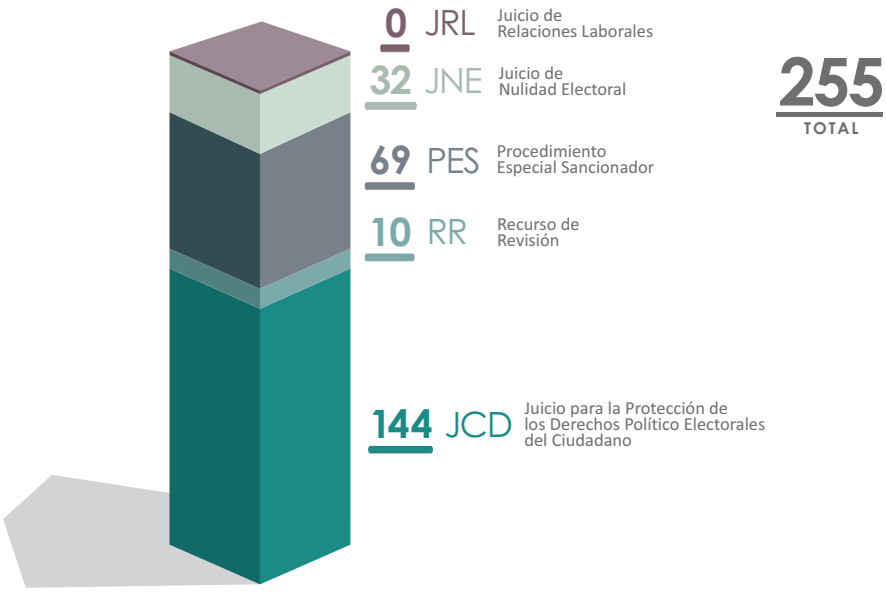

I. 2 Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano

Los 144 juicios ciudadanos fueron promovidos por un total de 261 actores, de los cuales 102 fueron Mujeres y 159 hombres.

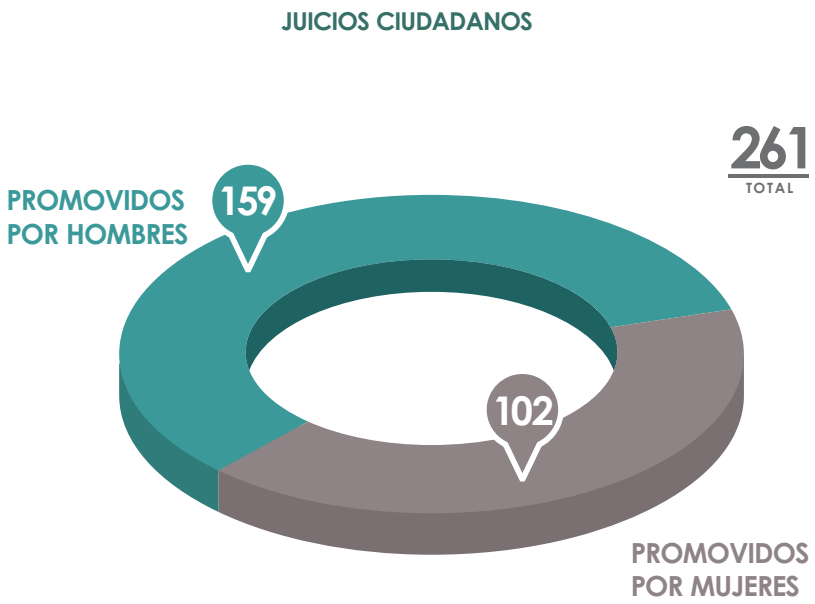

De los 144 juicios ciudadanos recibidos y resueltos: 67 (46.52%) fueron contra actos de Partidos Políticos o Coaliciones; 64 (44.44%) contra determinaciones del Consejo General del IEEZ; 1 (0.69%) contra el Secretario Ejecutivo del IEEZ; 4 (2.77%) contra Ayuntamientos; 6 (4.16%) contra resoluciones de Comités Municipales y 2 (1.38%) contra actos de Consejos Distritales.

De los 144 juicios ciudadanos el pleno dictó 53 sentencias: de las cuales se confirmaron 23 (43.39%); se revocaron 11 (20.75%); se modificaron 3 (5.66%); se desecharon 7 (13.20%) y se sobreseyeron 9 (16.98%).

El mayor número tuvo como temática: registro, sustitución de candidatos, en contra de los resultados y la declaración de validez de la elección, la asignación de representación proporcional, derechos de acceso y ejercicio de un cargo público. Al respecto, el TRIJEZ resolvió cada uno de esos medios de impugnación, privilegiando el derecho que tiene todo ciudadano a ser postulado para cualquier cargo de elección popular, pero a la vez, conforme a derecho, respetando el derecho de autorregulación y autodeterminación de los partidos políticos.

I. 3 Recursos de Revisión

Durante el periodo que se informa se recibieron 10 recursos de revisión, todos contra actos del Consejo General del IEEZ, de los cuales: 2 (20.00%) fueron promovidos por el PRI; 2 (20.00%) por el PAN; 3 (30.00%) por MORENA; 1 (10.00%) por el PANAL; 2 (20.00%) por el Partido “La familia Primero”.

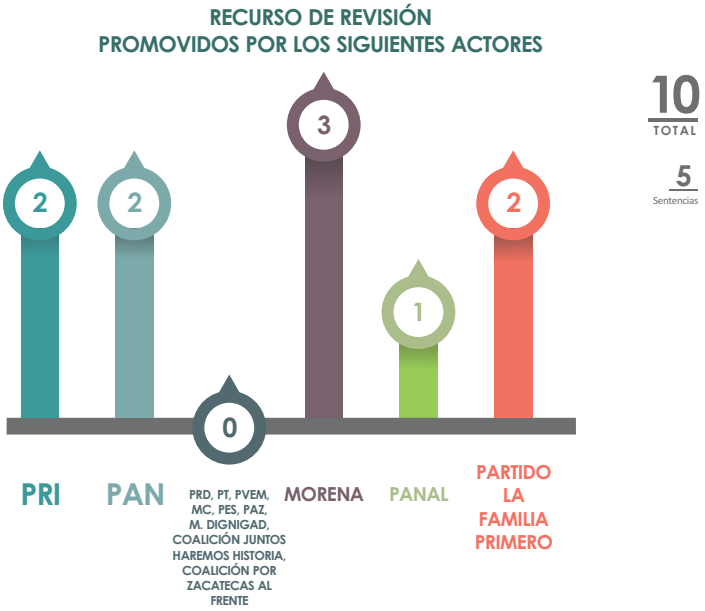

Del total de los 10 recursos de revisión, se dictaron 5 sentencias, dada la acumulación y reencauzamiento de uno de ellos, el sentido de cada una de ellas fue confirmar el acto controvertido.

I. 4 Juicio de Nulidad Electoral

En la etapa de resultados y declaración de validez, se interpusieron 32 juicios de nulidad contra los resultados de las elecciones de Ayuntamientos y Diputados. De ellos: 23 contra la elección de los Ayuntamientos de Mezquital del Oro (1 juicio); Villa García (3 juicios); Tlaltenango (1 juicio); Concepción del Oro (8 juicios); Melchor Ocampo (1 juicio); Tepetongo (2 juicios); Jiménez del Teúl (2 juicios); Juchipila (1 juicio); Sombrerete (3 juicios), Teúl de González Ortega (1 juicio) y Genaro Codina (1 juicio).

Por su parte, se promovieron 4 juicios de nulidad en contra de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, correspondiente a los distritos electorales con cabecera en Villa de Cos (1 juicio), Ojocaliente (1 juicio) y Sombrerete (2 juicios).

En contra de la asignación de diputaciones de representación proporcional se promovieron 2 juicios de nulidad y 6 juicios ciudadanos.

Contra la asignación de regidurías de representación proporcional se recibieron y resolvieron 1 juicio de nulidad que se reencauzó a juicio ciudadano, 1 recurso de revisión y 10 juicios ciudadanos.

De los juicios de nulidad recibidos y resueltos: 2 (6.25%) fueron promovidos por el PRI; 1 (3.12%) por el PAN; 1 (3.12%) por el PRD; 10 (31.25%) por el PVEM; 5 (15.62%) por MORENA; 1 (3.12%) por MC; 4 (12.50%) por PANAL; 1 (3.12%) por el partido ES; 2 (6.25%) por el Partido PAZ para Desarrollar Zacatecas; 3 (9.37) por la Coalición "*Juntos Haremos Historia*" y 2 (6.25%) por Candidatos.

Ahora bien, en los juicios de nulidad se dictaron 18 sentencias de las cuales: 12 (66.66%) fueron confirmadas; 3 (16.66%) modificadas y 3 (16.66%) desechamientos.

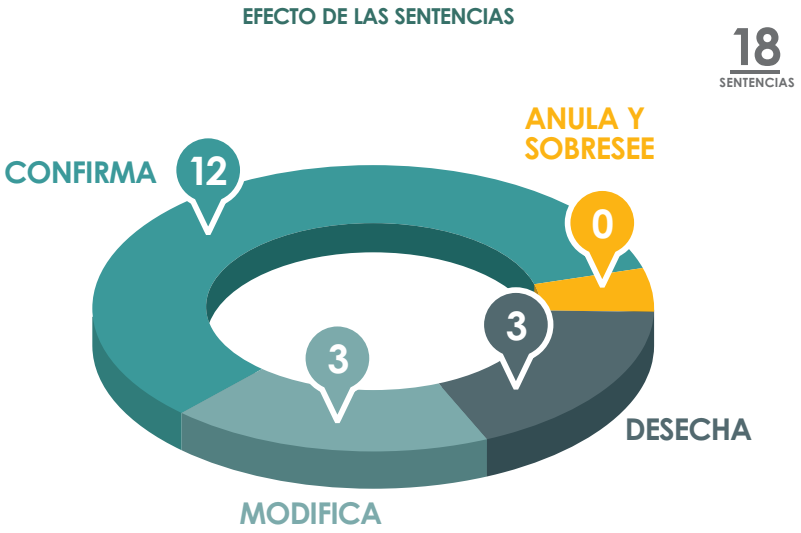

I. 5 Procedimiento Especial Sancionador

En el periodo que se informa, la carga de trabajo respecto del Procedimiento Especial Sancionador se incrementó en un 9.5 % en comparación con el proceso electoral 2015-2016, ya que en ese proceso se recibieron y resolvieron 63 expedientes integrados y enviados por la Coordinación de lo Contencioso Electoral del IEEZ para que el TRIJEZ emitiera las resoluciones correspondientes, en tanto que en este proceso se recibieron y resolvieron 69.

De las 69 quejas: 63 (91.3%) fueron presentadas por Partidos Políticos y Coaliciones; 2 (2.89%) por candidatos a Presidentes Municipales; 2 (2.89%) por candidatos a Diputados y 2 (2.89%) por ciudadanos.

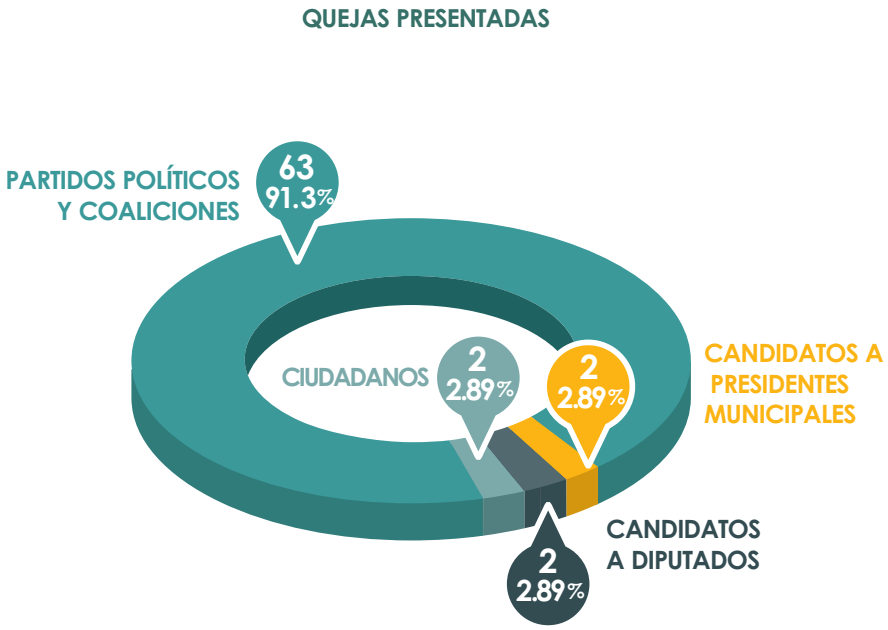

De las 69 quejas: 34 (49.27%) fueron promovidas por el PRI; 3 (4.35%) por el PAN; 11 (15.94%) por el PVEM; 2 (2.9%) por el PT; 8 (11.6%) por MORENA; 4 (5.8%) por el Partido Político local Paz para Desarrollar Zacatecas; 1 (1.44%) por el Partido Político local Movimiento Dignidad; 2 (2.9%) por ciudadanos y 4 (5.8%) por candidatos a Presidentes Municipales.

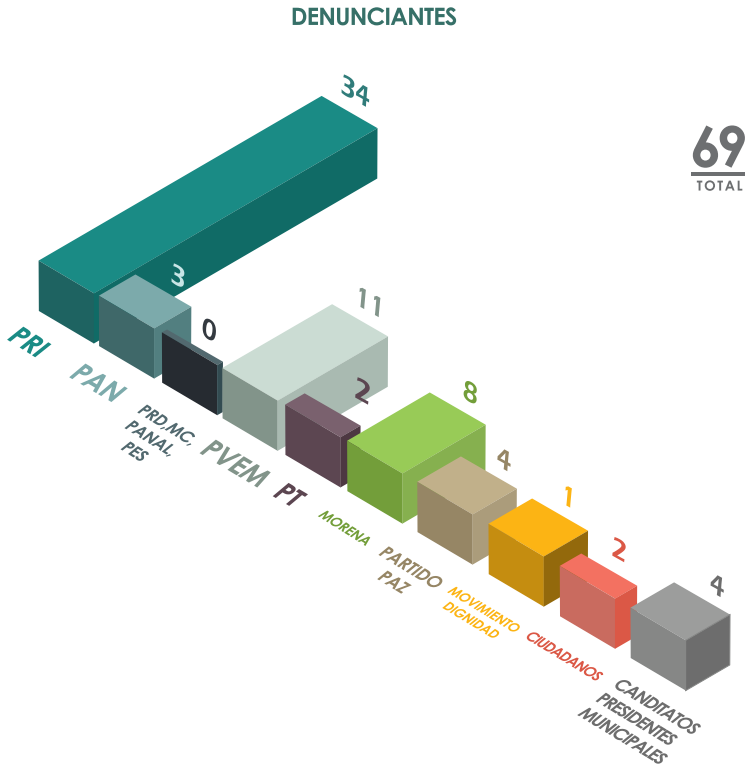

De las 69 quejas que se recibieron y resolvieron: 16 fueron en contra del PRI; 2 en contra de PAN; 5 en contra del PVEM; 1 en contra del PANAL; 6 en contra de MORENA; 4 en contra del Partido Paz para Desarrollar Zacatecas; 11 en contra de la Coalición “Por Zacatecas al Frente”; 44 contra candidatos a Presidentes Municipales; 3 contra Candidatas a Presidentas Municipales; 8 contra candidatos a diputado local; 5 contra candidatas a diputada local; 6 contra funcionarios de Gobierno del Estado; 3 contra Gobierno del Estado; 7 contra integrantes de Ayuntamientos y 2 contra personas morales.

DENUNCIADOS

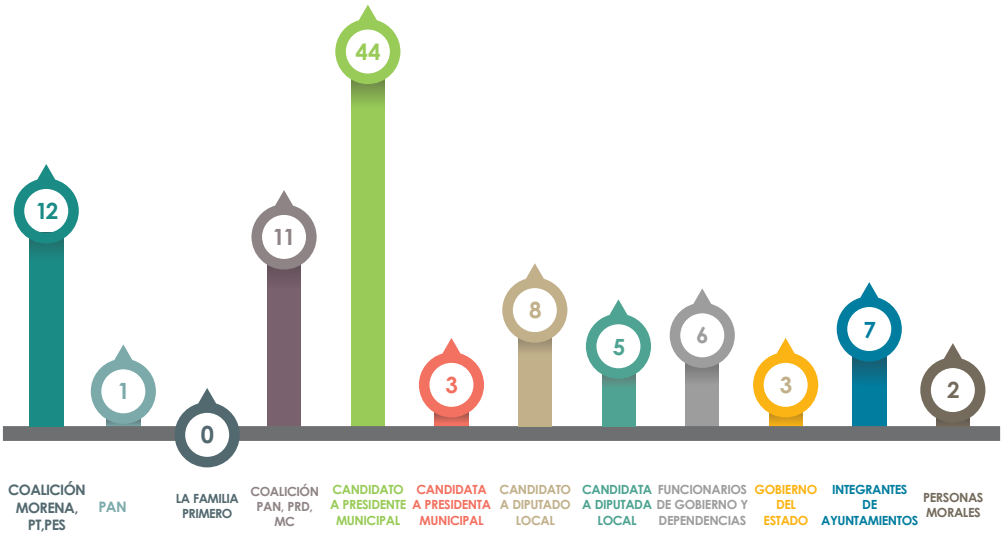

Las 69 quejas se relacionan con las siguientes conductas:

CONDUCTAS DENUNCIADAS

Sentencias en las que se acreditó la conducta denunciada **26**

Sentencias en las que no se actualizaron las conductas denunciadas **43**

En ese sentido, se dictaron 62 sentencias. Se acreditaron 26 conductas denunciadas, se sancionó con amonestación pública a 21 candidatos, 19 Partidos Políticos y Coaliciones.

De igual forma, en diversas resoluciones se ordenaron 6 vistas a distintas instituciones gubernamentales para que, en el ejercicio de sus facultades, impusieran las sanciones correspondientes.

I. 6 Instancia jurisdiccional federal

De los 255 medios de impugnación que se resolvieron, se controvirtieron 82 ante la Sala Regional Monterrey del TEPJF, por lo que el porcentaje de impugnaciones recibidas corresponde al 32.15%; es decir, el 67.85% de los promoventes quedó conforme con las resoluciones dictadas en esos medios de impugnación.

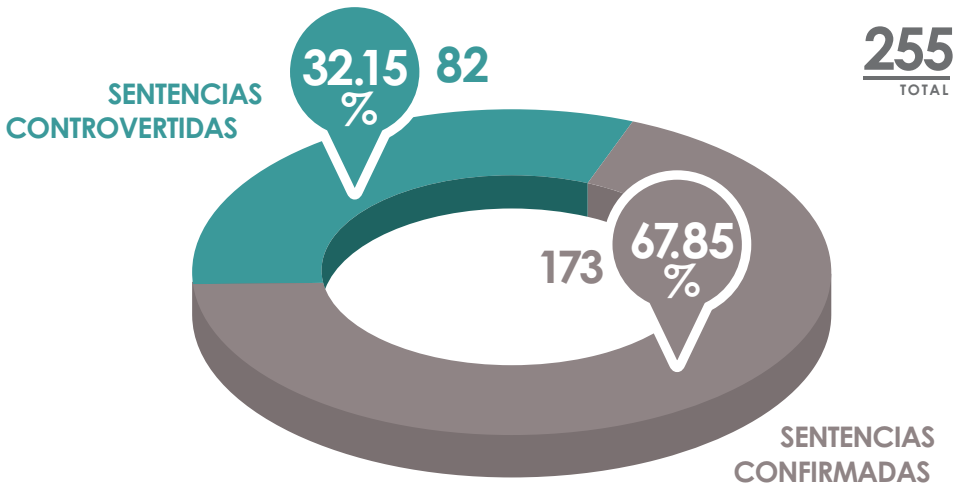

La Sala Regional Monterrey, al resolver las 82 controversias planteadas por los inconformes determinó revocar 3 criterios, lo que indica que el 96.34% de los medios de impugnación resueltos por el TRIJEZ no sufrió cambio alguno, lo cual muestra el alto grado de efectividad del trabajo y el estudio puntual por parte de las magistradas y magistrados integrantes del Pleno respecto de los planteamientos que hacen los actores políticos en sus demandas.

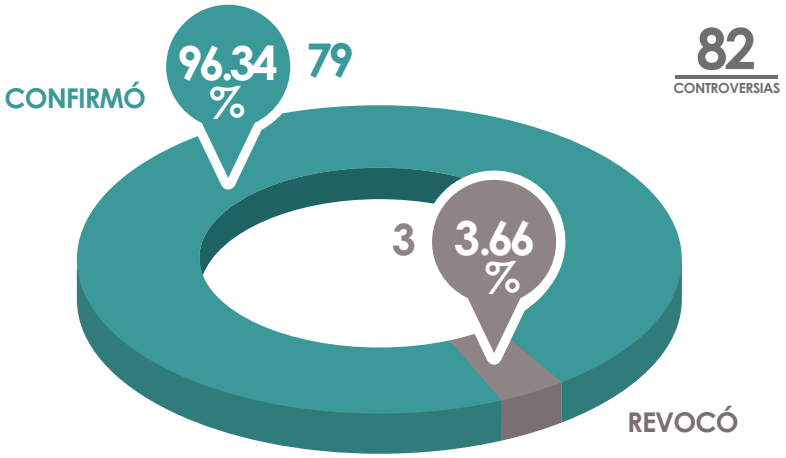

Cabe destacar que uno de los tres criterios que revocó la Sala Regional Monterrey, consistente en la aplicación del principio de paridad en la integración de los órganos al momento de realizar la asignación de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional, fue el criterio que el TRIJEZ compartió tomando en cuenta el que esa propia Sala emitió en el proceso electoral 2015-2016.

I. 7 Sesiones públicas

En el periodo que se informa, las señoras y señores Magistrados, celebraron 50 sesiones públicas, en las que se aprobaron y resolvieron los 255 medios de impugnación presentados con motivo del proceso electoral ordinario.

I. 8 Votaciones

En la resolución de los diversos asuntos, las votaciones de las magistradas y los magistrados fueron la mayor parte por unanimidad de votos, con excepción de votos particulares y concurrentes tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

MAGISTRADA/O	VOTO PARTICULAR	VOTO CONCURRENTE	TOTAL
JUAN DE JESÚS ALVARADO SÁNCHEZ	4	2	6
HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ	7	2	9
ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ	1	1	2
NORMA ANGÉLICA CONTRERAS MAGADÁN	0	2	2
JOSÉ ANTONIO RINCÓN GONZÁLEZ	0	1	1
			20

I. 9 Sesiones privadas

El Pleno de este órgano jurisdiccional celebró 126 sesiones privadas en las que además de analizar todos y cada uno de los medios de impugnación recibidos, discutieron diversos asuntos tendentes al buen funcionamiento del TRIJEZ, emitieron

7 Acuerdos Generales: 4 Acuerdos Plenarios de Reencauzamiento; 14 acuerdos Plenarios de Cumplimientos de Sentencias y, 13 Acuerdos Plenarios de “Diligencias para Mejor Proveer” en los Procedimientos Especiales Sancionadores.

I. 10 Alegatos

Para el TRIJEZ, la justicia abierta constituye una política institucional que, en esencia, busca vincular a la sociedad con las autoridades jurisdiccionales a fin de lograr mayor entendimiento, reconocimiento, aceptación y cumplimiento de las resoluciones, generando confianza ciudadana en este Tribunal.

En esas circunstancias, se ha considerado que las audiencias de alegatos constituyen un mecanismo que abona a la justicia abierta, en razón de que las partes tienen la posibilidad de exponer su caso de manera presencial y directa ante los integrantes del Pleno, contextualizar los asuntos y acercarse a quienes lo integran.

De ahí que, ha sido una buena práctica por parte del TRIJEZ y para las partes —actores, autoridades responsables o terceros interesados— en los medios de impugnación recibir a quien solicite una audiencia para formular alegatos.

Actividad que se lleva a cabo con la asistencia de todos los integrantes del Pleno. En el periodo que se informa, se efectuaron 14 audiencias.

I. 11 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Órgano interno permanente encargado del despacho de los asuntos jurisdiccionales, administrativos y operativos del Tribunal, depende del Pleno y administrativamente del Presidente, como área de apoyo a las actividades jurisdiccionales, la Secretaría General de Acuerdos ha procurado dar celeridad, transparencia y eficacia a la recepción, al trámite y al seguimiento tanto de los medios de impugnación como de las promociones que se presentan ante la oficina correspondiente. Le corresponde coordinar las funciones del personal de las áreas de Oficialía de Partes, Actuaría y Archivo Jurisdiccional.

I. 12 Oficialía de Partes

Área encargada de recibir, registrar y distribuir en tiempo y forma la documentación que ingresa al TRIJEZ, lleva un control estricto de cada una de ellas. En el periodo que se informa, se recibieron 1, 215 promociones: 255 avisos; 255 medios de impugnación; 165 cumplimientos a requerimientos; 38 solicitudes de copias; 22 oficios de transparencia; 14 cumplimientos de sentencias; 12 escritos relacionados con medios de impugnación; 46 notificaciones de Sala Monterrey; 11 notificaciones de Juzgado de Distrito y Colegiados; el resto deriva de diversos oficios dirigidos a presidencia, administración y otras áreas.

I. 13 Oficina de actuarios

El área de actuarios tiene como función primordial realizar todas las notificaciones y diligencias ordenadas en autos que integran los expedientes de los medios de impugnación; las que se efectuaron en tiempo y forma, de conformidad a lo

establecido en la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

Durante el Proceso Electoral 2017-2018, la oficina de Actuarios realizó un total de 2,978 notificaciones: de las cuales 886 fueron personales; 1,288 por estrados; 753 por oficio; 11 en domicilio cerrado; 7 por correo electrónico y 33 en auxilio a la Sala Regional Monterrey. Además de haber levantado un total de 3097 razones.

I. 14 Archivo jurisdiccional

Área encargada de la conservación y resguardo de todos y cada uno de los expedientes que se han integrado y resueltos por el TRIJEZ. Actualmente, en el archivo judicial se encuentra un total de 1,703 expedientes de diversos medios de impugnación correspondiente a los años 1998-2018. En el periodo que se informa se remitieron 114 expedientes al archivo jurisdiccional.

El archivo judicial, además de contar con el acervo de expedientes en físico, también cuenta con un archivo digital de cada uno de ellos, mismo que se encuentra en etapa de revisión, lo que constituye un resguardo más accesible para consulta y análisis.

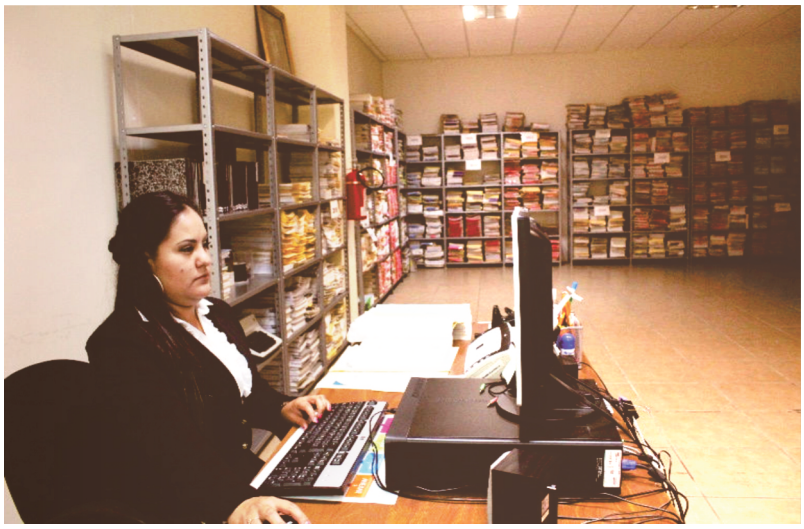

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

CAPACITACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL

SENTENCIAS RELEVANTES

II. SENTENCIAS RELEVANTES

Durante el proceso electoral los integrantes del Pleno, dictaron diversas sentencias mediante las cuales se establecieron criterios relevantes en el ámbito jurisdiccional, logrando con ello una justicia electoral coherente y acorde con la protección de los derechos político electorales, en un justo equilibrio con los principios constitucionales en materia electoral, con una importante característica de transparencia y accesibilidad, a través de sentencias claras que legitiman la actuación de este órgano jurisdiccional y que permitan consolidar la confianza social en esta institución. Así, entre los criterios relevantes de las sentencias emitidas en el periodo que se informa, se destacan por ponente en cada caso:

II. 1 Ponencia del Magistrado Juan de Jesús Alvarado Sánchez

EXPEDIENTE	TEMA	CRITERIO	SENTENCIA
TRIJEZ-JDC-026/2018	**Cuota joven y paridad de género.**	En esta sentencia el Tribunal determinó que la cuota joven como un requisito establecido en la Constitución Local para la inclusión de determinado grupo de la población en la vida democrática no tiene que ser necesariamente ajustado en detrimento del género femenino es decir, al principio de equidad de género contemplado en el máximo ordenamiento legal Constitucional Federal, ya que al ser establecido en torno a la discriminación del mismo género a lo largo de la historia para acceder a cargos de naturaleza política en el registro de candidaturas de los partidos políticos puede haber mayoría de mujeres postuladas por cuota joven sin que tenga que igualarse al número de hombres postulados por la misma causa, y ello no alterara la asignación, pues inclusión de la mujer en la vida democrática tiene un valor preferente por razones de rezago histórico de género. También abordó el tema de la simultaneidad de procesos internos de un mismo aspirante por dos partidos políticos distintos sin que medie convenio de	https://bit.ly/2DNSupi

		coalición entre ellos, definiéndose que tal simultaneidad únicamente se actualiza cuando la participación de un ciudadano en ambos procesos se da al mismo tiempo, aunque sea un momento breve, en cualquiera de las etapas de un proceso interno, esto es que materialmente se compruebe que en un periodo determinado el ciudadano ostentó la calidad de aspirante, precandidato o candidato de dos o más procesos de selección interna.	
TRIJEZ-JDC-090/2018	**Sustitución de candidaturas.**	Este Tribunal resolvió que las sustituciones de candidatos antes del registro en el órgano electoral correspondiente, es facultad del partido postulante, ya que actúa dentro de su derecho de autodeterminación, con el objeto de potenciar su estrategia política electoral, en aras de alcanzar un mejor resultado en la elección, así como para establecer mecanismos que le permitieran una mejor representación de los géneros, siempre y cuando pondere la garantía de audiencia de sus militantes. Se establecieron las facultades partidarias en la selección de sus candidaturas y la facultad que para el mismo efecto posee el Instituto Local Electoral, con el fin de determinar apegado a derecho las condiciones en que deberán otorgarse las mismas.	https://bit.ly/2NZ2ZdL

II. 2 Ponencia de la Magistrada Hilda Lorena Anaya Álvarez

EXPEDIENTE	TEMA	CRITERIO	SENTENCIA
TRIJEZ-JDC-19/2017	**Desempeño del cargo**	El argumento toral de la sentencia fue que el derecho a ser votado no se limita a contender en un proceso electoral y tampoco a la posterior declaración de candidato electo, sino que también incluye la consecuencia jurídica de la elección, consistente en ocupar y desempeñar el cargo encomendado por la ciudadanía y el de mantenerse en él durante todo el período para el cual fue electo el candidato triunfador además de poder ejercer los derechos inherentes al mismo.	https://bit.ly/2iuUWmR
TRIJEZ-JDC-078/2018	**Sustitución de candidaturas**	De acuerdo a los planteamientos, en esta sentencia se resolvió que el representante de Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado tenía facultades para comunicar sustituciones previa resolución de la Comisión Coordinadora de acuerdo al convenio de coalición, y que el propio partido no estaba obligado a postular candidaturas con calidad de joven en el Ayuntamiento, ya que de las documentales que obraban en autos no era posible advertir que la	https://bit.ly/2NkqBVn

		obligación estaba encomendada al partido político que postulara al candidato a presidente municipal. Se resolvió además que no era necesaria la renuncia de los candidatos para efectuar sustituciones, cuando se trata del cumplimiento de una exigencia legal.	

II. 3 Ponencia del Magistrado Esaúl Castro Hernández

EXPEDIENTE	TEMA	CRITERIO	SENTENCIA
TRIJEZ-RR-004/2018	Acceso a prerrogativas ordinarias a partidos políticos de nueva creación	En esta resolución el Tribunal resolvió que los efectos constitutivos de un partido de nueva creación no se ven coartados con la suspensión de las prerrogativas ordinarias a este, puesto que al no darse las condiciones de igualdad con el resto de los contendientes, se les otorgó la oportunidad de participar en el proceso electoral venidero; así, en ningún caso se les genera la suspensión de sus derechos de asociación y participación en los asuntos públicos del Estado. En esa directriz, los militantes y afiliados también conservan sus derechos de asociación, ya que éstos se encuentran vigentes desde la aprobación de su registro y con ello se materializa el acceso de los mismos al ejercicio del poder público.	https://bit.ly/2NgM7tZ
TRIJEZ-PES-050/2018	Redes sociales	En este asunto, el Tribunal determinó que es indudable que las nuevas tecnologías de la comunicación han potencializado el ejercicio de los derechos humanos a expresarse libremente y a participar en las cuestiones	https://bit.ly/2ybTVYf

		político-electorales. Sin embargo, es importante tener claro que estos derechos no son absolutos ni ilimitados, ya que deben ajustarse a los parámetros constitucionales, convencionales y legales, en los que se encuentran las restricciones temporales y de contenido relacionadas con la difusión de propaganda política o electoral; más aún, dentro del contexto de un proceso electoral. Por tanto, se torna necesario su análisis para verificar que una conducta en principio lícita, no se pueda tomar contraventora de la normativa electoral; para ello se torna necesario tener en cuenta dos situaciones: 1) la identificación del emisor del mensaje, y 2) el contexto en el que se emitió el mensaje. Así, el análisis de dichos elementos dotará de certeza a los actores políticos y a la ciudadanía en general, respecto de la forma en que este órgano jurisdiccional abordó el estudio de las posibles infracciones que se pudieron cometer a través del uso de las nuevas tecnologías.	

II. 4 Ponencia de la Magistrada Norma Angélica Contreras Magadán

EXPEDIENTE	TEMA	CRITERIO	SENTENCIA
TRIJEZ-JDC-017/2018	**Separación del cargo en elección consecutiva. Su exigencia es innecesaria y desproporcionada**	El Tribunal sostuvo que el requisito de separación del cargo como obligación indispensable para que los integrantes de los ayuntamientos pudieran participar en una elección consecutiva constituía un límite al ejercicio del derecho humano a ser votado, y que dicho límite al ser analizado mediante un test de proporcionalidad resultaba innecesario y desproporcionado, toda vez que la finalidad que perseguía el legislador al imponer ese requisito era salvaguardar la imparcialidad en el uso de recurso públicos; pero que para garantizar ese principio existían otras medidas legislativas igualmente idóneas para salvaguardar ese fin, pero menos lesivas del derecho humano a ser votado.	https://bit.ly/2IzEnSW
TRIJEZ-JDC-096/2018 y	**El hecho de estar ocupando un**	En esta sentencia se sostuvo que el derecho a participar en elección consecutiva no se genera de manera automática para todos aquellos ciudadanos que se encuentren ocupando el cargo de diputados; sino que tomando en consideración que la reelección tuvo como finalidad -entre otras- promover la	https://bit.ly/2P5kQME

acumulados	**cargo de elección popular, no genera en automático el derecho a ser postulados en elección consecutiva.**	profesionalización de la carrera legislativa, debe entenderse que es necesaria la evaluación no solo del pueblo al que sirvieron, sino también el rendir cuentas al partido que los postuló; de manera que el hecho de estar en ejercicio del cargo sólo les genera una expectativa de derecho, la cual implica la necesidad de someterse al proceso de selección interna del partido que los postuló para estar en condiciones de ejercer el derecho a ser postulados como candidatos de manera consecutiva.	

II. 5 Ponencia del Magistrado José Antonio Rincón González

EXPEDIENTE	TEMA	CRITERIO	SENTENCIA
TRIJEZ-JDC-024/201 y acumulados	**Proceso interno de selección de candidatos del Partido de la Revolución Democrática**	En el mes de abril del presente año se recibieron cuarenta y un juicios ciudadanos, mediante los cuales se impugnó el proceso de selección interna a cargos de elección popular que llevó a cabo el Partido de la Revolución Democrática en el Estado. Sobre el desarrollo del proceso de selección interno de candidatos y la celebración de dos plenos electivos paralelos se determinó que el Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal Electivo del Partido de la Revolución Democrática, no fue celebrado cumpliendo todos los requisitos esenciales que exige la normativa electoral, puesto que ello trajo consigo una situación de absoluta falta de certeza en las decisiones de los órganos del partido, principio que es esencial en todos los actos de esa entidad de interés público. Por lo anterior, este Tribunal determinó dejar sin efectos	https://bit.ly/2RmOeQn

		las candidaturas que fueron impugnadas en los diversos juicios ciudadanos, además, se privó de efectos legales los actos consignados en los documentos que emanaron de los plenos paralelos en todas sus versiones, únicamente con relación a los cargos impugnados dentro de los juicios ciudadanos. Se ordenó al Consejo General del Instituto Electoral de Zacatecas cancelar las candidaturas que fueron privadas de efectos, al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para que procediera a realizar nuevas designaciones; se vinculó al órgano correspondiente del partido para que enseguida llevara a cabo los registros relativos ante el Instituto, y a éste último para que actuara en ejercicio de sus funciones respectivas previa revisión de los requisitos legales correspondientes. Sin embargo, al impugnarse tal decisión, el Pleno de la Sala Regional Monterrey, determinó que al invalidarse el Resolutivo de la reanudación de la Sesión del Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Estado de Zacatecas con carácter de electivo, debían quedar sin efecto todos los registros de las candidaturas presentadas por el Partido.	
TRIJEZ-JDC-106/2018 y su acumulado	**Sustitución de candidaturas**	En esta sentencia, se declaró que el Instituto Electoral del Estado vulneró el derecho de audiencia de los justiciables al declarar improcedentes las sustituciones de candidatos de la planilla del municipio de Atolinga, Zacatecas, postulada por la coalición “Juntos Haremos Historia”, pues una vez que la referida coalición presentó la sustitución total de la planilla, declaró la improcedencia de la misma, si bien otorgó el plazo de cuarenta y ocho horas para que realizara el cambio en la propuesta de sustitución, sin que se hubiera dado cumplimiento, debió haber otorgado otro plazo de veinticuatro horas, lo cual no aconteció, omitiendo con ello su obligación y respeto irrestricto al debido proceso.	https://bit.ly/2xOOvDp

CAPACITACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL

SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA JURISDICCIONAL

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

III. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Las acciones que se implementan y ejecutan por parte de presidencia, son aprobadas por el Pleno del TRIJEZ, con el fin de mantener y fortalecer las relaciones institucionales con los órganos administrativos y jurisdiccionales electorales en el ámbito local y nacional, así como con diferentes universidades de nivel superior y con los poderes del Estado, ello permite complementar institucionalmente hablando las fortalezas con las que cuenta este Tribunal para una mejor y profesional impartición de justicia electoral en la entidad.

Lo anterior, permitió que el TRIJEZ celebrara eventos académicos de gran importancia local y nacional, con la participación de las magistradas y magistrados del Tribunal e incluso del personal, en diplomados, seminarios, talleres, foros, observatorios, encuentros nacionales, los que a continuación se describen:

III. 1 En el marco del 20 aniversario del Tribunal

El 12 de octubre de 2017 el TRIJEZ, en el marco del 20 aniversario en colaboración con la Sala Superior, participó con la organización del "***SEMINARIO – LA JUSTICIA ELECTORAL Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD-".*** La finalidad fue debatir sobre el ejercicio y la tutela jurisdiccional de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad y los retos que implicaban frente al proceso electoral 2017-2018.

En dicho seminario se contó con la presencia de la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, integrante del Pleno de la Sala Superior; así como la participación de la Magistrada Claudia Valle Aguilasocho Presidenta de la Sala Regional Monterrey de la Segunda Circunscripción Plurinominal, ambas del TEPJF, el Magistrado Joaquin

Manuel Beltrán Quibrera Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Baja California Sur, quien presentó el "*Protocolo de actuación del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur en caso de que involucren derechos de personas con discapacidad*", pero sobre todo como invitados especiales se contó con la prescencia de un grupo de personas del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad, quienes participaron al externar de viva voz su sentir y exigir se respeten sus derechos humanos como personas con capacidades diferentes.

El 26 de octubre de 2017 en el marco del 20 aniversario, se llevó a cabo la conferencia magistral denominada ***"20 años de justicia electoral"***, impartida por el Ex Magistrado Presidente de la Sala Superior del TEPJF, Doctor Fernando Ojesto Martínez Porcayo; así como la conferencia magistral denominada ***"Origen y Evolución del Procedimiento Administrativo Sancionador"***, impartida por la Magistrada Gabriela Villafuerte Coello Presidenta de la Sala Especializada del TEPJF.

Conferencias magistrales a las que asistieron como invitados especiales consejeros electorales del IEEZ; Ex magistrados del TRIJEZ; consejeros de la junta local del INE; alumnos de universidades; Presidentes de otros Tribunales Electorales; Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado; Presidente de los Partidos Políticos en el

Estado; Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; personal del IEEZ y personal de este Tribunal; entre otros, para escuchar sobre temas de justicia electoral, su evolución y aplicación en los últimos 20 años de impartición de justicia en nuestro país.

El 17 de noviembre de 2017, el Magistrado Presidente asistió al Informe de Labores que rindió la Magistrada Janine Otálora Malassis, Presidenta de la Sala Superior del TEPJF, con el fin de fortalecer los lazos institucionales y dar cuenta de los avances y fortalezas del TEPJF, que forma parte del sistema electoral mexicano.

Los días 4, 5 y 6 de diciembre de 2017, el Magistrado Presidente Esaúl Castro Hernández participó como ponente con el tema "***Justicia Abierta",*** en el primer

encuentro de Tribunales Electorales de la Segunda Circunscripción, organizado por la Sala Regional Monterrey, con el objeto de estrechar lazos institucionales con los Tribunales Electorales que formamos parte de esta circunscripción, se analizó y discutió nuestras fortalezas pero también nuestras áreas de oportunidad con el fin de lograr mejores estándares de credibilidad y confianza en la impartición de justicia electoral.

El 19 de enero de 2018, el Magistrado Presidente participó como ponente en la Mesa de Dialogo "*Justicia Abierta y Cultura Democrática en el Proceso Electoral 2018",* organizada por el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes. Dicho evento fue en el marco de entrega de constancias a quienes acreditaron el Diplomado en Derecho Electoral que organizó el referido Tribunal y el Centro de Capacitación Judicial Electoral del TEPJF.

El 25 de enero de 2018, las señoras y señores Magistrados asistieron al informe de labores de la Magistrada Claudia Valle Aguilasocho, Presidenta de la Sala Regional Monterrey, quien estuvo acompañada por la Magistrada Jannine M. Otálora Malassis, Presidenta de la Sala Superior del TEPJF.

Informe de labores mediante el cual dio cuenta de la labor jurisdiccional y administrativa correspondiente al año 2017.

Los días 4, 5 y 6 de marzo de 2018, con la finalidad de analizar temas relevantes para el proceso electoral en curso, desde la perspectiva local, nacional e internacional, los integrantes del Pleno del TRIJEZ asistieron al *"Encuentro Nacional de Magistradas y Magistrados Electorales de la República Mexicana. La justicia ante el 2018. Los grandes retos",* organizado por el TEPJF en la Ciudad de Mérida, Yucatán, México.

En este encuentro nacional se expusieron y analizaron temas de importancia en la agenda de impartición de justicia electoral en el proceso el federal y local como son: el principio de paridad, Tribunal abierto, violencia política en contra de las mujeres, entre otros.

III. 2 Curso de Periodismo Especializado en Derecho Electoral

El TRIJEZ, reconoce la importancia que tienen los medios de comunicación antes, durante y después de cada proceso electoral. Son la voz que transmite el trabajo de las instituciones a través de las diferentes plataformas en radio, televisión, prensa escrita e internet, y a su vez, nos comunican las opiniones de la ciudadanía respecto al trabajo que se realiza.

Reconociendo su digna labor y en sintonía con los criterios respecto a Justicia Abierta el TRIJEZ en coordinación con el Centro de Capacitación Judicial Electoral del TEPJF, brindó a integrantes de los medios de comunicación en el Estado, las herramientas necesarias para realizar coberturas periodísticas más completas y certeras.

Con esta actividad se buscó, en primer lugar, que los medios de comunicación tuvieran la certeza de que como máxima autoridad jurisdiccional electoral estamos en la mejor disposición de contribuir en una adecuada difusión de la información, y en

segundo lugar, crear un espacio para que los medios de comunicación y las autoridades electorales, aprendamos a difundir información jurídico-electoral en un lenguaje claro e incluyente, con el objetivo de brindar a la ciudadanía las herramientas necesarias para comprender y ejercer sus derechos político electorales en todo momento, construyendo así una mejor sociedad.

Formaron parte de este curso, un total de sesenta y un (61) periodistas integrantes de varios medios de comunicación en el Estado:

- Imagen
- Página 24
- El Universal
- Canal 15 Zacatecas
- Canal 15 Fresnillo
- Sistema Zacatecano de Radio y Televisión
- Meganoticias
- Televisa
- Estéreo Plata
- Radio Monitor
- Nuevo Amanecer
- Pórtico Online
- Conexión
- Directriz Informativa
- Periometro y;
- Notimex

III. 3 Presentación de libros

El 19 de marzo de 2018, el Doctor Jorge Sánchez Morales, Magistrado de la Sala Regional Guadalajara, tuvo a bien presentar en las instalaciones del TRIJEZ el Libro denominado *"**REELECCIÓN, TEMAS DE ANÁLISIS EN MATERIA ELECTORAL**"*, de la autoría del Tribunal Electoral de Quintana Roo, como una gran aportación desde el ámbito académico que analizó el principio de reelección de integrantes del ayuntamiento y diputaciones locales, principio que fue establecido en la última reforma constitucional de 2014, que sería aplicado en los procesos locales en curso, y posteriormente en el ámbito federal.

En el marco del *CICLO NACIONAL DE CONFERENCIAS – CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN ZACATECANA DE 1918",* celebrado del 25 al 27 de abril de 2018, este Tribunal en coordinación con la UAD de la UAZ, el 25 de abril de 2018, presentó el libro "*Estudios de Derecho Electoral Sustantivo y Procesal*, del autor Flavio Galván Rivera", Ex magistrado Presidente de la Sala Superior del TEPJF.

El 14 de mayo de 2018, el Magistrado Presidente del TRIJEZ participó como ponente en el Foro Juvenil "*El Significado de la Justicia Electoral y como se imparte en México",* organizado por el TEPJF en coordinación con el Tribunal Electoral y la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; mesas de diálogo con jóvenes universitarios en las cuales se llegó entre otras, a la conclusión de la falta de conocimiento por parte de ellos sobre las funciones de las instituciones electorales, con el fin de cambiar su perspectiva de desconfianza en las mismas.

El 5 de junio de 2018 se celebró el Conversatorio "*Internet y Redes Sociales-la Justicia Electoral ante el 2018"*, en el que participaron la Magistrada Hilda Lorena Anaya Álvarez, el Magistrado Presidente Esaúl Castro Hernández como moderador del panel, el Consejero Electoral Carlos Casas Roque, el Doctor Sergio Octavio Contreras Padilla, catedrático de Universidad Autónoma de Durango campus Zacatecas y Arturo Espinoza Silis Director General y Socio de Strategia Electoral S.C.

Conversatorio que versó sobre la importancia del internet y las redes sociales como medio de comunicación social en los procesos electorales, y como estrategia de los actores políticos sobre todo en las campañas electorales y el cuidado que se debe tener con las noticias falsas abundantes en un proceso electoral. El cual se llevó a cabo en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Durango campus Zacatecas ante jóvenes universitarios de nivel superior.

El 7 y 8 de junio de 2018, los integrantes del Pleno asistieron al curso de actualización sobre el modelo de Casilla única, Jornada Electoral, así como Resultados y declaración de validez de las elecciones, organizado por el TEPJF, la ATERM y el INE.

Asimismo en esas fechas se firmó el convenio de colaboración, entre el TEPJF y la ATERM, con la finalidad de implementar la Red de Escuelas Judiciales Electorales, para los Tribunales de los Estados teniendo como objeto primordial la profesionalización del personal de cada Tribunal.

El 14 de junio de 2018, el Magistrado Presidente participó como ponente en el Conversatorio *"El papel de las instituciones electorales para garantizar el voto libre y secreto",* organizado por el INE, IEEZ, FEPADE y el TRIJEZ, en la Universidad de la Vera-Cruz, Campus Zacatecas.

Mediante este diálogo con jóvenes universitarios, se disiparon las dudas sobre las funciones que cada una de las instituciones realiza durante la preparación y desarrollo de un proceso electoral.

El 10 de julio de 2018, en colaboración con el Instituto de la Juventud de Gobierno del Estado, INE, IEEZ y TRIJEZ como cada año organizaron el Concurso Estatal de Debate Político 2018. En el cual con la participación de jóvenes de entre 18 y 29 años distribuidos en diferentes categorías de edades.

Como parte de la dinámica para el desarrollo del debate, se determinó establecer temas de interés de la juventud como el aborto, violencia policía de género, la función de los órganos electorales, la democracia en México, entre otros; se realizó un sorteo de temas entre los jóvenes a debatir, a quienes de igual manera les podría corresponder desarrollar el tema en el debate, con una postura ya sea a favor o en

contra, dinámica que los obligaba a preparar y estudiar todos los temas que abarcó la convocatoria. Jóvenes mujeres y hombres con una gran capacidad de debate fueron los que participaron, demostrando su habilidad de retórica en el análisis y desarrollo del mismo.

El pasado 6 y 7 de septiembre de 2018, el Magistrado Presidente participó como ponente en los Foros Regionales, organizado por la Sala Regional Monterrey y el TEPJF, con la temática "*La Evolución y retos de la Justicia Electoral, Base de la Cultura Democrática",* ante jóvenes universitarios de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, integraron la mesa el Maestro Rene Osiris García Rivas Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Tamaulipas, el Doctor Jorge Alejandro Lumbreras Castro Coordinador de Asesores de la FEPADE, exponiendo temas de interés para los asistentes, en particular, el Magistrado Presidente expuso lo correspondiente a la evolución del Procedimiento Administrativo Sancionador y los criterios que se han establecido por los Tribunales Electorales, federal y de los estados de cómo se juzgan las conductas que llegan a ser denunciadas por los actores políticos sobre la utilización de internet y redes sociales, ya que las mismas si bien es cierto, están

amparadas en el derecho humano de la libertad de expresión estos no son derechos ilimitados en materia electoral.

SERVICIO PROFESIONAL
DE CARRERA JURISDICCIONAL

JUSTICIA ABIERTA

CAPACITACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL

IV. CAPACITACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL

IV. 1 Profesionalismo y eficiencia en la impartición de justicia

El TRIJEZ con el compromiso de acercar la justicia a la ciudadanía, transparentar la actuación de las autoridades, fomentar la participación y colaboración de quienes integran la sociedad, con apoyo del Centro de Capacitación Judicial Electoral del TEPJF, el IEEZ, el INE a través de la junta local y la FEPADE, organizó el "*Diplomado en Derecho Electoral*", que se impartió del 1 de septiembre al 17 de noviembre de 2017, a un total de 179 personas, entre ellas magistradas, magistrados y personal jurisdiccional del TRIJEZ, Consejeras, Consejeros y personal del IEEZ, estudiantes, abogados litigantes y militantes de partidos políticos, con el siguiente programa:

EVENTO	TEMA, MATERIA O TALLER	ACTIVIDAD Y OBJETIVO	PONENTE	FECHA
DIPLOMADO EN DERECHO ELECTORAL	Formas de Gobierno y Sistemas Electorales	Módulo I.- Gobierno, representación y democracia	Lic. Matías Chiquito Díaz de León	01/09/2017
	Mecanismos de democracia directa		Lic. Juan Carlos Merlín Muñoz	01/09/2017
	Partidos políticos		Lic. Juan Carlos Merlín Muñoz	04/09/2017
	Casos prácticos sobre el Régimen de Partidos Políticos, en la Jurisprudencia Electoral		Lic. Matías Chiquito Díaz de León	04/09/2017
	Paridad de Género y Postulación de Candidaturas		Dra. Adelaida Ávalos Acosta	04/09/2017
	Candidaturas independientes		Lic. Esaúl Castro Hernández	05/09/2017
	Modelo de Comunicación Política		Lic. Matías Chiquito Díaz de León	12/09/2017
	Instituto Estatal Electoral del Estado	Módulo II.- Autoridades electorales	Mtra. Brenda Mora Aguilera	13/09/2017
	Tribunal de Justicia Electoral del Estado		Mtro. Juan de Jesús Alvarado Sánchez	13/09/2017
	Instituto Federal Electoral - Instituto Nacional Electoral		Lic. José de Jesús Macías Macías	14/09/2017
	Instituto Federal Electoral - Instituto Nacional Electoral		Lic. Samuel Esparza Castillo	14/09/2017
	Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales		Lic. Rosalinda Álvarez Mercado	21/09/2017
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación			22/09/2017
	Propaganda Gubernamental	Módulo III.- Proceso Electoral	Lic. Juan Carlos Merlín Muñoz	28/09/2017
	Fiscalización		Mtra. Ana Isabel González Ramírez	28/09/2017
	Proceso electoral		Lic. Fernando de la Peza Berríos	29/09/2017
	Casilla única		Lic. Matías Chiquito Díaz de León	05/10/2017
	Reglas comunes aplicables a los medios de impugnación	Módulo IV.- Justicia Electoral	Mtro. René Casoluengo Méndez	06/10/2017
	Medios de impugnación en material electoral federales		Mtro. René Casoluengo Méndez	13/10/2017
	Sistema de Nulidades		Dr. Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda	18/10/2017
	Derecho Sancionador Electoral, Procedimientos Sancionadores e Individualización de la Sanción		Dr. José Francisco Castellanos Madrazo	19/10/2017
	Medios de impugnación en material electoral en el estado		Lic. Rocío Posadas Ramírez	20/10/2017

EVENTO	TEMA, MATERIA O TALLER	ACTIVIDAD Y OBJETIVO	PONENTE	FECHA
	Medios de impugnación en material electoral en el estado		Lic. Elvia Alejandra Hidalgo de la Torre	20/10/2017
	Control de constitucionalidad y convencionalidad en materia electoral	Módulo V.- Aplicación Judicial del Derecho Electoral	Mtro. Rafael Caballero Álvarez	27/10/2017
	Interpretación y Argumentación Jurídica en Materia Electoral		Mtro. Rafael Caballero Álvarez	28/10/2017
	Redacción de sentencias con lenguaje ciudadano		Dr. José Ramón Narváez Hernández	10/11/2017
	Reglamento de Elecciones	Módulo VI.- Temas selectos de Derecho Electoral	Lic. Matías Chiquito Díaz de León	13/11/2017
	Reelección en Ayuntamientos y Congresos Locales		Mtro. Yairsinio David García Ortiz	17/11/2017
ENTREGA OFICIAL DE CONSTANCIAS DEL DIPLOMADO EN DERECHO ELECTORAL	Entrega de Constancias		Autoridades Electorales	01/03/2018

El 17 de noviembre de 2017, como conclusión del Diplomado, se llevó a cabo la conferencia magistral “Reelección en Ayuntamientos y Congresos Locales”, impartida por el Maestro Yairsinio David García Ortíz Magistrado de la Sala Regional Monterrey.

El TRIJEZ agradece a la Universidad Autónoma de Durango, campus Zacatecas, por su invaluable apoyo en el desarrollo del Diplomado, al prestar sus instalaciones a efecto de que se impartieran algunas asignaturas en esa institución.

IV. 2 Capacitación interna, profesionalismo y eficiencia en la impartición de justicia

Las magistradas y magistrados del TRIJEZ, comprometidos con la profesionalización de la actividad jurisdiccional, aprobaron el programa de capacitación dirigido al personal del propio Tribunal con el objetivo de proporcionar los conocimientos necesarios e indispensables que permitieran desarrollar habilidades para conocer, sustanciar y resolver los problemas jurídicos planteados en los medios de impugnación presentados con motivo del desarrollo del proceso electoral, dividiéndose en dos etapas, la primera denominada de capacitación interna, que consistió en que personal jurídico de esta institución a través de diversos módulos compartiera las experiencias respecto a ciertos temas esenciales de la labor jurisdiccional, lo cual fue desarrollado mediante 24 sesiones comprendidas del 6 de febrero al 28 de junio de 2018 conforme a la siguiente calendarización:

EVENTO	TEMA, MATERIA O TALLER	PONENTE	FECHA
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTERNA*	Redacción de Sentencias	- Magdo. Juan de Jesús Alvarado Sánchez - Lic. María Consolación Pérez Flores - Lic. Rosario Iveth Serrano Guardado	6 al 9/02/2018
	Proceso Electoral	- Magda. Hilda Lorena Anaya Alvarez - Lic. Aurelio Vallejo Ramos - Lic. Víctor Hugo Media Elías - Lic. Nubia Yazareth Salas Dávila	14 y 15/02/2018
	Medios de Impugnación en Materia Electoral	- Elvia Alejandra Hidalgo de la Torre - Rocío Posadas Ramírez	23/02/2018
	Candidaturas y	- Magdo. José Antonio Rincón	27 y

EVENTO	TEMA, MATERIA O TALLER	PONENTE	FECHA
Elección Consecutiva		González - Carlos Chavarria Cuevas	28/02/2018
	* Apertura de paquetes y recuento de votos	Mtro. Marco Antonio Zavala Arredondo	01/03/2018
	Representación proporcional	Lic. María Esther Becerril Saráchaga	08/03/2018
	Precampaña, campaña y propaganda gubernamental, política y electoral (Justicia intrapartidaria)	- Magda. Norma Angélica Contreras Magadan - Lic. Maricela Acosta Gaytán - Lic. Naida Ruiz Ruiz - Lic. Vania Arlette Vaquera Torres	13 y 14/03/2018
	Candidaturas Independientes	Lic. Esaúl Castro Hernández	21/03/2018
	Trámite de los Medios de Impugnación	- Lic. Jorge Margarito Zarazúa Guzmán - Lic. Jorge Tadeo Ramírez Sánchez	23/03/2018
	Valoración de Pruebas en el Procedimientos Especial Sancionador	- Mtro. Alonso Rodríguez Moreno - Laura Patricia Jiménez Castillo	05/04/2018
	Taller de nulidades en material electoral	- Elvia Alejandra Hidalgo de la Torre - Lucia del Rosario García Tiscareño	20, 21 y 28/06/2018

En el marco de la capacitación interna, el 1 de marzo de 2018, el Maestro Marco Antonio Zavala Arredondo, Coordinador de Asesores de Presidencia de la Sala Superior del TEPJF, impartió la conferencia denominada "*Apertura de paquetes y*

recuento de votos", mediante la cual nos compartió sus experiencias sobre el tema desarrollando cada una de las hipótesis en las cuales procede la apertura de paquetes y recuento jurisdiccional de votos.

IV. 3 Capacitación interinstitucional

Derivado de la relación institucional el 16 de octubre del 2017, el TRIJEZ y el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, organizaron un curso-taller sobre aspectos importantes de los procedimientos especiales sancionadores entre personal de ambos Tribunales.

IV. 4 Capacitación externa

El TRIJEZ, a petición de los PVEM y PRI, impartió dos cursos a militantes de esos institutos políticos con los temas ***"Medios de Impugnación y Nulidades en Materia Electoral",*** respectivamente.

IV. 5 Capacitación en línea

En coordinación con la Escuela Judicial Electoral del TEPJF, como parte de la capacitación de proceso electoral durante el periodo comprendido del cinco de marzo al veintinueve de junio de dos mil dieciocho, personal del Tribunal tomó diversos cursos y talleres virtuales con valor curricular, cuya temática y participación fue la siguiente: Introducción al derecho electoral; Medios de Impugnación en Materia Electoral; Regulación de las Candidaturas Independientes; el Modelo de Financiamiento y Fiscalización en México; Interpretación y Argumentación Jurídica; Sistema de Nulidades en Materia Electoral; Modelo de Comunicación Política en México y Procedimientos Sancionadores Electorales (ordinarios y especiales).

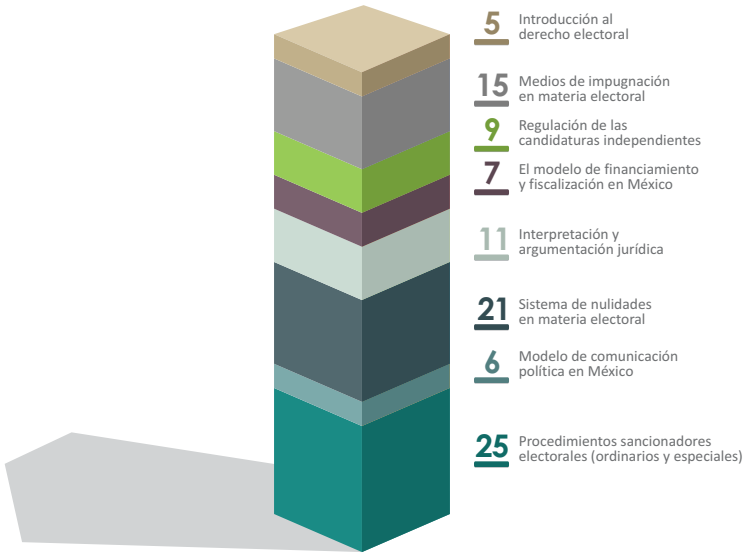

Cabe destacar que parte del personal del TRIJEZ, con el objetivo de lograr la profesionalización y especialización constante sobre la labor jurisdiccional, actualmente se encuentran cursando maestrías y especialidades, relacionadas con algún tema de derecho electoral y en algunos casos utilizando los beneficios derivados del convenio de colaboración que se suscribió con la Universidad Autónoma de Durango, campus Zacatecas.

IV. 6 Observatorio de participación política de las mujeres en Zacatecas

El IEEZ, la Secretaría de la Mujer y el TRIJEZ, integrantes del Observatorio de participación política de las mujeres en Zacatecas, celebraron diversas sesiones discutiendo temas relacionados con la participación política de las mujeres y violencia política en razón de género.

En ese sentido, al TRIJEZ le correspondió crear el sitio de internet del Observatorio de Participación Política de la Mujeres en el Estado, sitio que a la fecha se trabaja de manera continua en la administración y actualización de dicho portal, con la única

finalidad de informar las acciones coordinadas de las instituciones que la conforman, además de brindar un espacio de consulta ciudadana.

IV. 7 Adhesión al Pacto para introducir la perspectiva de género de los órganos impartidores de justicia

El 1 de junio de 2018, se llevó a cabo la instalación del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México, de la que el TRIJEZ forma parte; han celebrado diversas sesiones de trabajo con el objeto de supervisar, monitorear y evaluar el cumplimiento de adhesión al Pacto, siendo la Coordinación de Capacitación y Enlace Institucional quien representa a este Tribunal ante el referido Comité.

IV. 8 Biblioteca

Durante el periodo que se informa, y como producto de la invaluable colaboración con otras instituciones se logró un incremento de doscientos diecisiete obras respecto a temas recientes al acervo bibliográfico del Tribunal, logrando con ello, facilitar a los usuarios mayores opciones de consulta de información actualizada.

SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA JURISDICCIONAL

V. SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA JURISDICCIONAL ELECTORAL, DOCUMENTACIÓN E INVESTIGACIÓN

V. 1 Herramientas para el desarrollo eficaz y eficiente de la labor jurisdiccional

El Servicio Profesional de Carrera Jurisdiccional Electoral, además de ser diseñado como un sistema basado en el mérito para el ingreso, formación y permanencia de los servidores públicos, también tiene como objetivo la profesionalización del personal que conforma este órgano jurisdiccional.

En la labor diaria, el TRIJEZ genera y procesa información, por lo que el uso de nuevas tecnologías coadyuva a hacer más eficiente y efectiva la labor jurisdiccional, por lo cual, el apoyo de las aplicaciones informáticas permite que ese desempeño se realice reduciendo en gran medida los tiempos, costos y esfuerzos, así como capturar

datos de su propia fuente y centralizar el control de procesos. En ese tenor, se pensó en la posibilidad de crear un sistema que ayudará al manejo de la labor jurisdiccional, es decir, que la información que se genere se encuentre de manera inmediata a la vista del personal del TRIJEZ.

Por lo que, la Coordinación de Servicio Profesional y Documentación e Investigación, en coordinación con la Unidad de Sistemas Informáticos, implementaron el ***Sistema de Información del Tribunal de Justicia Electoral de Zacatecas*** (SITRIJEZ), se propuso como una tecnología de la información y comunicación para proporcionar entre otros servicios el seguimiento electrónico de los medios de impugnación de los cuales el TRIJEZ tiene competencia para conocer y resolver. Una vez concluido el sistema, el dieciséis de marzo del año en curso se presentó al personal jurídico del TRIJEZ para posteriormente capacitarlo sobre su utilización y ponerlo en funcionamiento.

Presentación del ***SITRIJEZ*** ante el personal jurisdiccional.

Esa herramienta ha permitido al personal jurídico dar seguimiento al ciclo de vida de un medio de impugnación, desde su aviso o creación hasta la resolución del mismo, pasando por todos los acuerdos y actuaciones que el propio medio va generando, dicha información se concentra en un expediente electrónico disponible para los usuarios del sistema, -de esa manera se ha logrado economizar en materia prima, dada la consulta que se realiza de manera electrónica-. El sistema se complementa por los módulos de Compilación de Sentencias, Jurisprudencias y Tesis, Archivo Jurisdiccional, Normateca, Capacitación y Reportes.

El sistema a la fecha cuenta con más de 9,000 accesos y alrededor de 12,000 documentos cargados, por lo que se convirtió en la herramienta básica de consulta de información jurisdiccional para quienes aquí laboran.

Así pues, con alrededor de 9 meses en funcionamiento en el proceso electoral 2017-2018 podemos decir que la implementación de dicho sistema es un éxito ya que permite al personal del TRIJEZ tener información siempre disponible, organizada, segura y consistente.

Cabe destacar que la coordinación trabaja en la propuesta de reforma en diversos ordenamientos que rigen la labor jurisdiccional del TRIJEZ, lo anterior a fin de dar cumplimiento con el propósito que la Ley Orgánica le confiere.

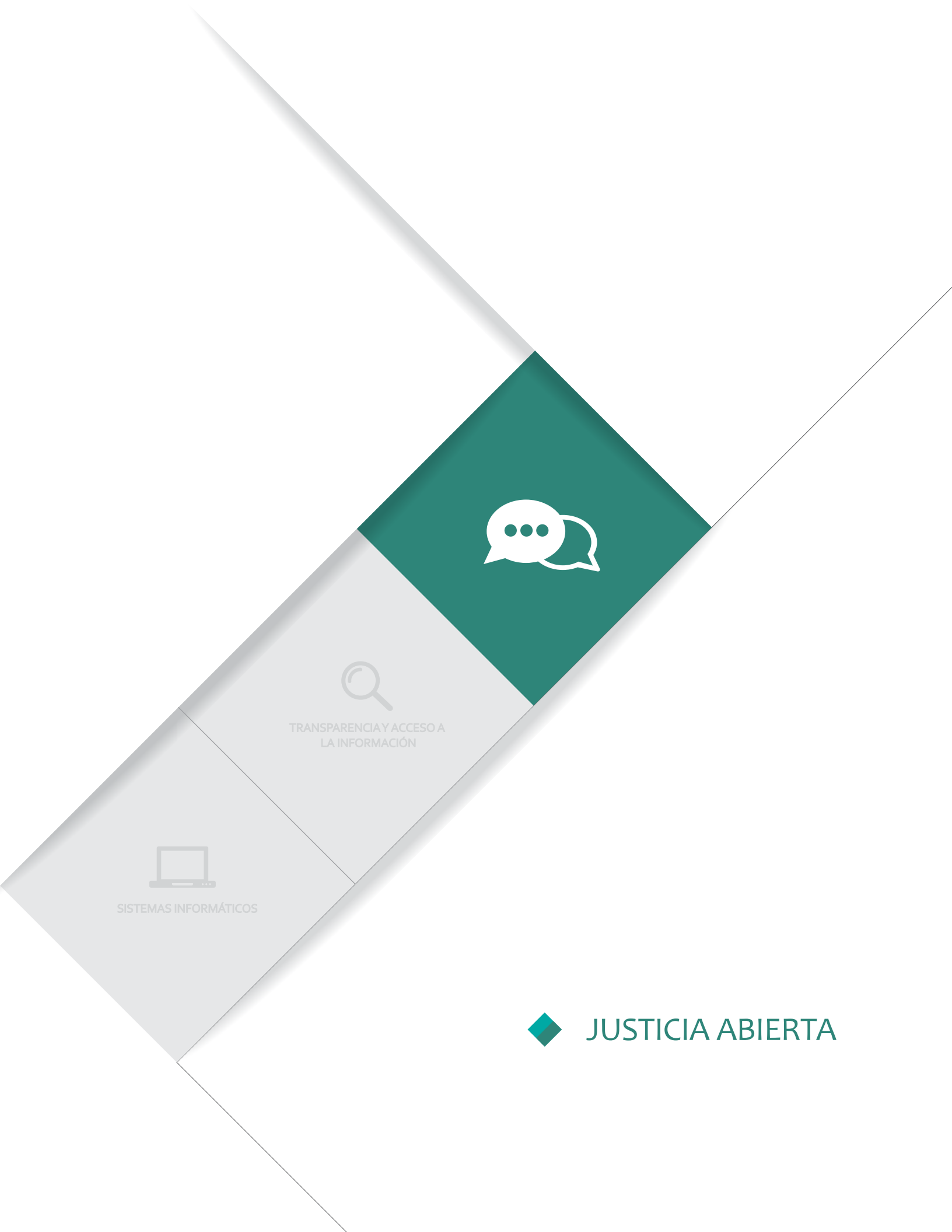

JUSTICIA ABIERTA

VI. JUSTICIA ABIERTA

Actualmente, la difusión de la actividad jurisdiccional en los Tribunales Electorales del país es fundamental para contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática y la protección de los derecho políticos electorales de la ciudadanía. En ese tenor, el TRIJEZ, a través de la Unidad de Comunicación Social, se mantuvo en contacto permanente con diferentes medios de comunicación tanto locales como nacionales de prensa escrita, redes sociales, radio y televisión, conduciendo a través de ello la relación con la ciudadanía y partidos políticos.

Al implementar diferentes actividades en redes sociales y la página oficial, se buscó ofrecer un modelo de Tribunal Abierto que pusiera a disposición de la ciudadanía toda la actividad que en materia jurídica electoral desempeñó en las diferentes etapas del proceso electoral que se informa.

VI. 1 Difusión de información jurisdiccional

Con el objetivo de proporcionar información actualizada y sintetizada de las sentencias emitidas a lo largo del proceso electoral, la Unidad de Comunicación Social difundió setenta y dos boletines que se enviaron de manera personal a doscientos veintiocho reporteros representantes de diferentes medios de comunicación locales y nacionales. Así como de las de capacitaciones, diplomados, cursos y eventos que fueron realizados por el TRIJEZ.

La difusión de estos boletines, logró mantener informada a la ciudadanía respecto a las actividades que en materia jurídico electoral que realizó el TRIJEZ, especialmente sobre los criterios emitidos a través de sentencias; además, esos boletines fueron publicados en la página oficial del TRIJEZ y sus redes sociales, en donde actualmente pueden ser consultados.

EN DOS MUNICIPIOS

TRIJEZ confirma triunfos

Morena no logró acreditar en Melchor Ocampo y Mezquital del Oro la nulidad de la elección

Trijez

Soluciona Trijez Juicios de Nulidad

Política

Confirma Trijez resultados de elecciones en Melchor Ocampo y Mezquital del Oro

Se Confirman Elecciones de Ayuntamiento en Melchor Ocampo y Mezquital del Oro

VI. 2 Entrevistas

La información que en materia jurídico electoral generó el TRIJEZ, fue divulgada a través de entrevistas que el Magistrado Presidente sostuvo con integrantes de medios de comunicación, promoviendo así el acceso a la información y la libertad de prensa.

Es necesario reconocer el trabajo y esfuerzo de las reporteras y reporteros en el Estado, quienes en todo momento mostraron profesionalismo e hicieron posible la difusión de setenta entrevistas con información relevante sobre los medios de impugnación que se resolvieron; esta información contribuyó para que el proceso electoral se desarrollara en las mejores condiciones de civilidad y se difundiera el

trabajo realizado con estricto apego a los principios constitucionales de legalidad e imparcialidad.

Asimismo, este trabajo conjunto con los medios de comunicación permitió la asistencia del Magistrado Presidente a los noticieros matutinos y nocturnos de Televisa, el Sistema Zacatecano de Radio y Televisión e Info 9, en donde en reiteradas ocasiones se informó a la ciudadanía sobre las actividades y sentencias emitidas a lo largo de las diferentes etapas del proceso electoral.

A su vez, convocados por el SIZART, se participó en el Panel del Proceso Electoral 2017-2018 en conjunto con el IEEZ, INE y FEPADE. Con estas actividades, se buscó comunicar la información jurisdiccional que emitió el TRIJEZ en beneficio de la democracia en Zacatecas, siempre promoviendo el diálogo y el respeto mutuo entre el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral del Estado, los medios de comunicación y la ciudadanía.

VI. 3 Plataformas digitales

Las nuevas tecnologías de información representan un área de oportunidad para los Tribunales Electorales en el país, a través de ellas es posible convertirnos en un Tribunal Abierto con la capacidad de comunicarnos directamente con la ciudadanía.

En este Proceso Electoral 2017-2018, al utilizar las plataformas digitales se trabajó en actividades para divulgar aspectos jurídicos y normativos de la función jurisdiccional, enfrentándonos a través del uso de las redes sociales y nuestra página oficial a la transición de un esquema de Justicia Abierta.

A través de nuestra página oficial se hizo pública la actividad jurisdiccional del Tribunal, este sitio es un medio de consulta interactiva que brinda en tiempo real información respecto a la actividad jurisdiccional que desempeña el Tribunal antes, durante y después de cada proceso electoral.

Con esta visión, la navegación que se puede emprender en este sitio interactivo, permite mostrar la vida institucional del TRIJEZ, las diversas actividades encaminadas a la profesionalización, capacitación, documentación y difusión de la materia electoral, así como acceder a los estrados electrónicos y las sesiones públicas en vivo.

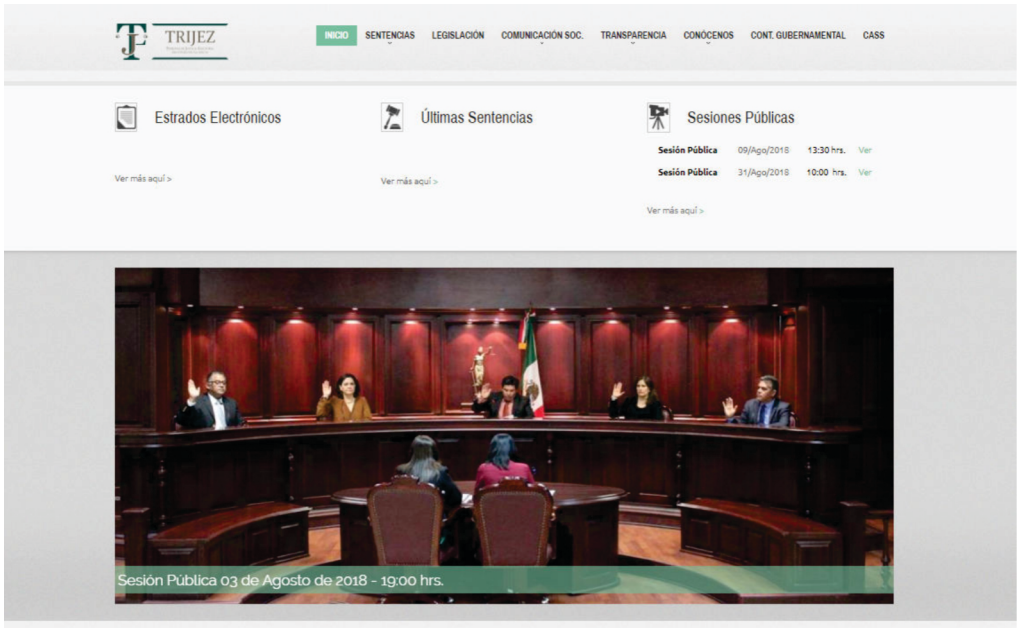

En segundo lugar, en virtud de que las redes sociales son herramienta valiosas para acercar la justicia electoral a la ciudadanía, el TRIJEZ, al igual que la Sala Superior y Salas Regionales del TEPJF, empleó mecanismos para transportar la información que se publica en la página oficial a las redes sociales como Facebook, twitter y YouTube.

VI. 4 Introducción a Sesiones Públicas

Durante todo el proceso electoral que se informa, se realizó momentos previos al inicio de las sesiones públicas, una introducción de los asuntos que las Magistradas y Magistrados del TRIJEZ resolverían, estos videos pueden ser consultados en cualquier momento en la cuenta oficial de Youtube TRIJEZ y nuestra página oficial.

Esta actividad, a cargo exclusivamente de la unidad de Comunicación, busca brindar un panorama de los asuntos que serán resueltos por los integrantes del Pleno y volver las sesiones públicas más interactivas. En ocasiones, en esta actividad participan Secretarios de Estudio y Cuenta, quienes brindan datos procesales y de fondo de asuntos relevantes.

VI. 5 Información estadística relacionada con la actividad jurisdiccional

Se diseñó un apartado en la página oficial del TRIJEZ, en donde de manera semanal se actualizó información de los medios de impugnación que se encontraban en sustanciación durante el proceso electoral 2017-2018. El objetivo fue facilitar la ubicación de los expedientes, para agilizar su consulta en los estrados electrónicos.

VI. 6 Catálogo de buenas prácticas en redes sociales

En busca de utilizar las redes sociales, se crearon infografías con diferentes temáticas, entre las que se encuentran las siguientes:

- Entérate
- ¿Sabías que? / Diccionario Electoral
- Próxima sesión pública
- Datos históricos/ Un día como hoy
- Calendario electoral, efemérides, días festivos, natalicios de personajes locales y nacionales
- Frases célebres de personajes y frases de ponentes durante capacitaciones.
- Jurisprudencias y Tesis emitidas por el TEPJF
- Te recomendamos
- Actualización de sentencias
- Resumen de Sentencias
- Guías de ¿Cómo impugnar?
- Por si no lo viste
- Estadística Jurisdiccional

Los materiales mencionados, pueden ser consultados en cualquier momento en la página oficial de Facebook TRIJEZ.ZAC o Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, y en la cuenta oficial de Twitter @TRIJEZ_ZAC.

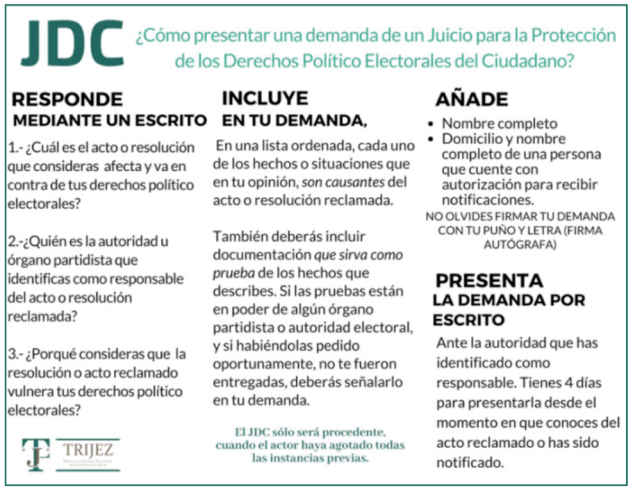

Estas actividades, hicieron posible alcanzar una comunicación directa con al menos ciento nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis (109,446) integrantes de la sociedad zacatecana en Facebook, ciento dieciocho mil novecientos sesenta y cinco (118,965) en Twitter, y generar ochocientos cuatro mil doscientos ochenta (804,280) consultas en los diferentes apartados de nuestra página oficial, asimismo, las estadísticas en redes sociales señalan que el 56% de nuestros usuarios son mujeres y 44% restante hombres, la mayoría de nuestros visitantes se encuentran entre los 18 y 34 años de

edad siendo los municipios de Zacatecas, Guadalupe y Fresnillo en donde más se accede a información jurídico electoral a través de estas plataformas, seguidos de Tlaltenango, Jerez y Jalpa.

VI. 7 Seguidores por género

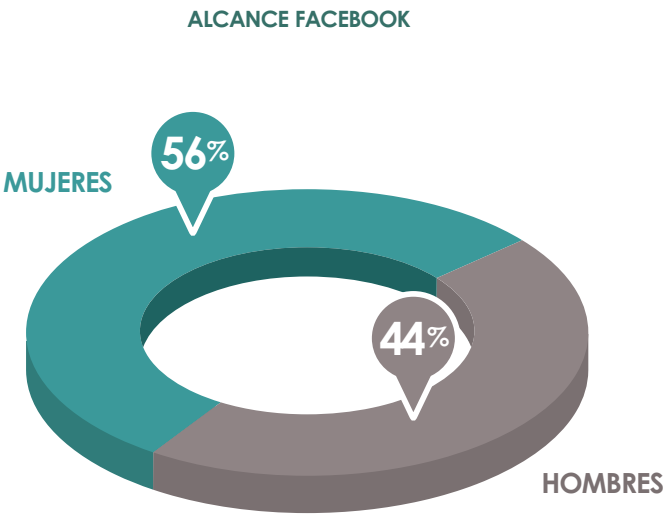

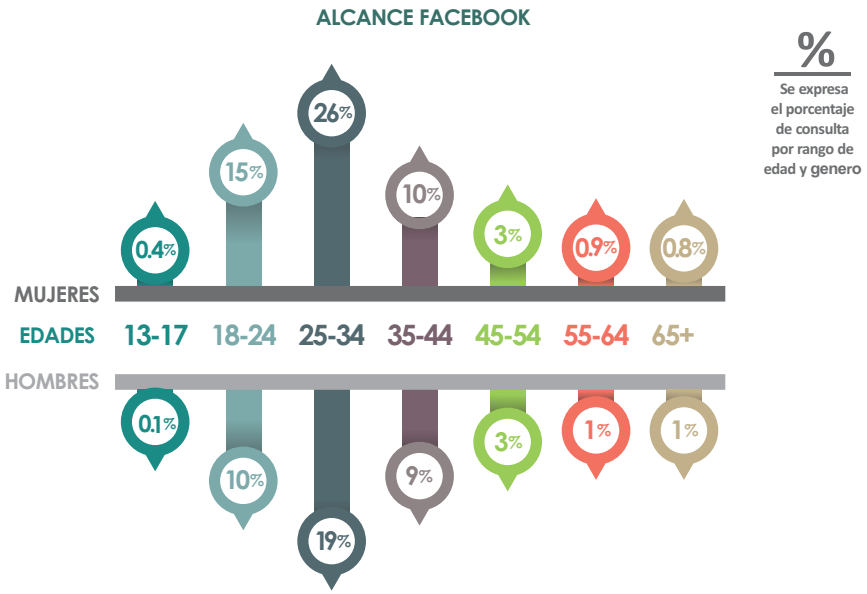

ALCANCE FACEBOOK

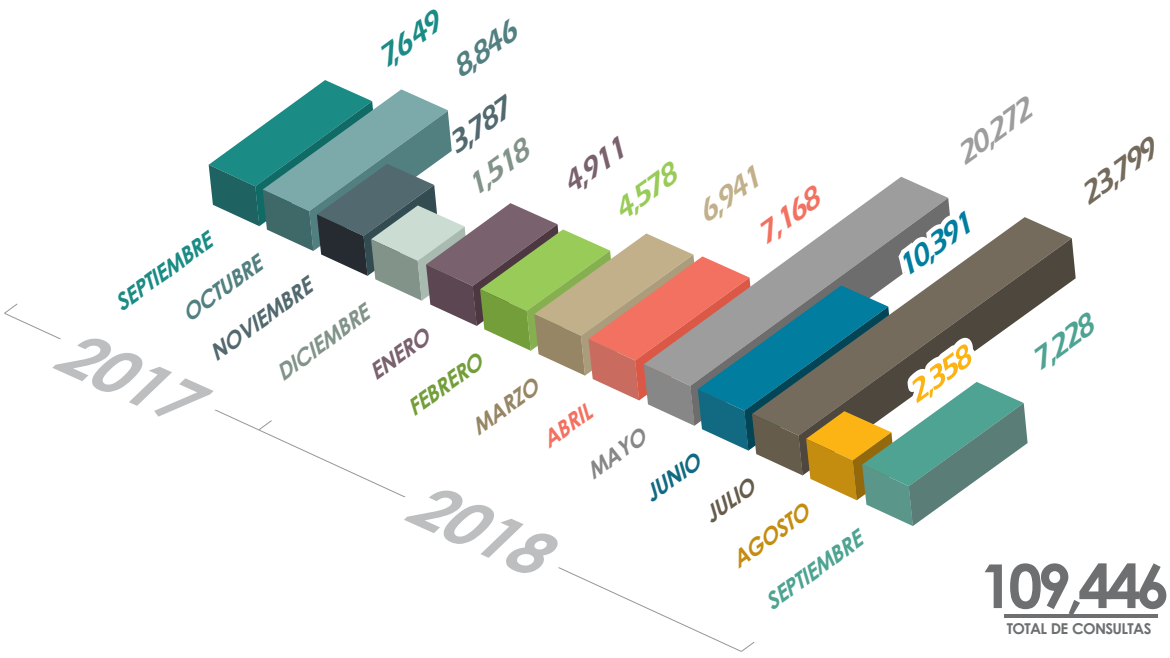

109,446
TOTAL DE CONSULTAS

ALCANCE TWITTER

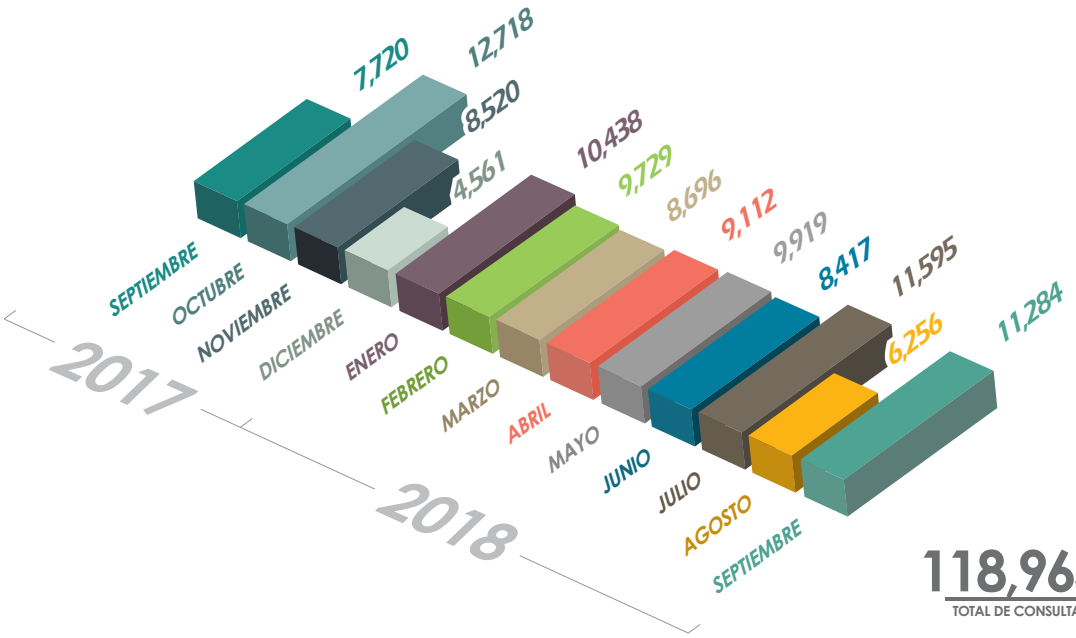

118,965
TOTAL DE CONSULTAS

VI. 8 Tiempo en radio y televisión

La unidad de comunicación utilizó los tiempos en radio y televisión asignados por el INE para la transmisión de spot diseñados principalmente para difundir el contenido de la página oficial e invitar a la ciudadanía a consultar la información jurisdiccional que emitió el TRIJEZ en el periodo que se informa.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

VII. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VII. 1 Real, efectiva y confiable

El TRIJEZ en el año que se informa, ha consolidado el derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a difundir la información adicional que producimos y poseemos en ejercicio de la función jurisdiccional, observando en todo momento el principio de máxima publicidad mandatado por el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En las solicitudes de acceso a la información realizadas a cada área responsable destacan en algunos casos, como fuentes solicitantes: académicos, periodistas,

investigadores, representantes de partidos que así se han identificado, estudiantes y ciudadanos, en las que se ha garantizado el derecho de acceso a la información totalmente gratuito de las solicitudes, entregando de manera oportuna la información solicitada en un plazo menor al establecido por la ley.[1]

En el periodo que se informa se recibieron 57 solicitudes de información, de las cuales: 13 relativas a asuntos financieros, 13 jurisdiccionales; 17 administrativas; 7 laborales; 1 sobre tecnología, 3 dirigidas a otra autoridad; 2 fueron re direccionadas y en una se declaró incompetente para conocer.

SOLICITUDES RECIBIDAS POR TRIMESTRE

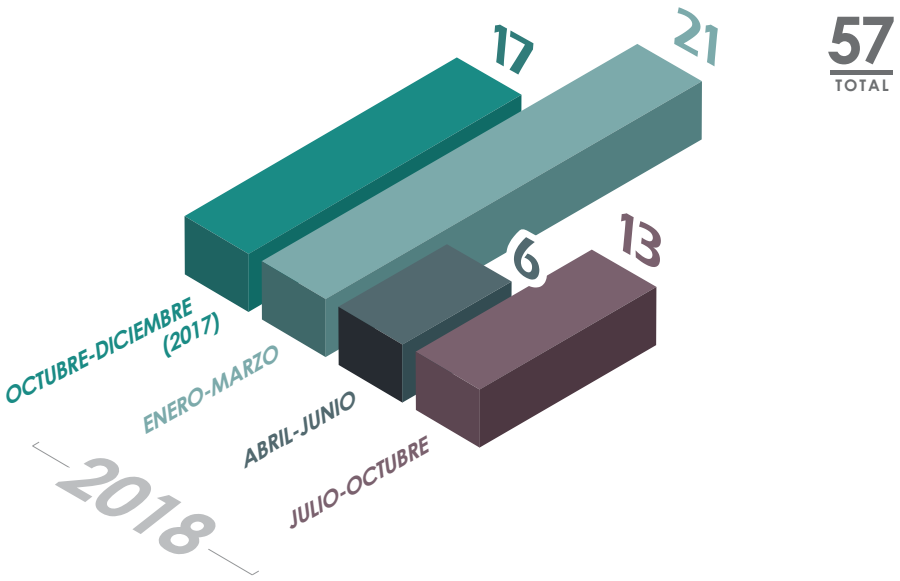

[1] Artículo 101. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

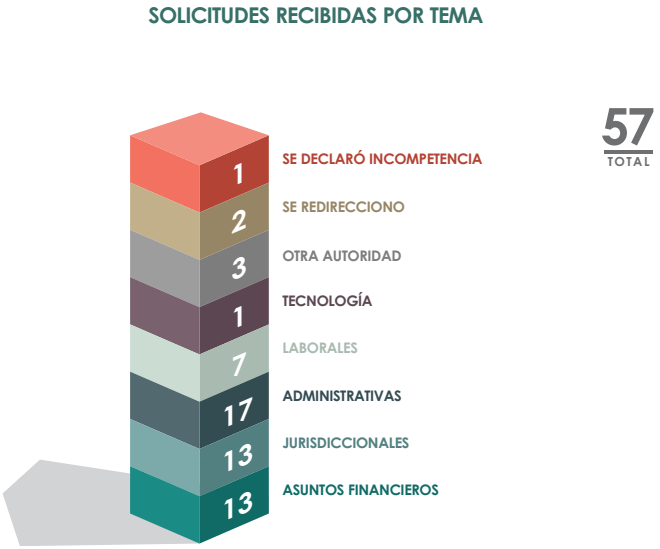

VII. 2 Obligaciones de transparencia comunes

De conformidad con la normatividad en materia de transparencia, a la fecha se han reportado el cumplimiento a cuatro trimestres del año que se informa. El primero que se cargó al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, (SIPOT), fue octubre-diciembre de 2017. Para el primer trimestre que corresponde a enero-marzo 2018, el IZAI realizó la primera verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes; la calificación otorgada fue de 100%, respectivamente; estando en espera de la evaluación al segundo y tercer trimestre de 2018.

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SISTEMAS INFORMÁTICOS

VIII. UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

La Unidad de Sistemas Informáticos es la encargada de llevar a cabo desde las actividades más cotidianas como el soporte al usuario hasta los más complejos como el diseño y la automatización de procesos.

VIII. 1 Sitio web

El Sitio web ha seguido siendo el principal referente para la consulta de información por parte de nuestros usuarios y de la sociedad zacatecana, para ello la unidad de sistemas se ha dado a la tarea de realizar actualizaciones las veinticuatro horas, los siete días de la semana, los trescientos sesenta y cinco días del año en coordinación constante con la Secretaría General de Acuerdos para Sentencias, Estrados

Electrónicos y Avisos de Sesión Pública e Impugnaciones Federales; con la Unidad de Comunicación Social para Boletines, Eventos, Síntesis de Prensa; con la Unidad de Acceso a la Información Pública para el Archivo Histórico de Transparencia, Legislación y el índice de archivos clasificados como reservados; con la Coordinación de Servicio Profesional para la publicación del Catálogo de Sujetos Sancionados y finalmente con la Coordinación de Administración para lo concerniente a la Ley de Contabilidad Gubernamental y el micrositio destinado a este rubro.

Con el objetivo de facilitar el acceso a la información a nuestra base de usuarios recurrentes se conservó la estructura principal de la página web de este Tribunal, como consecuencia de esto se vio un aumento palpable tanto en visitantes como en visitas al sitio.

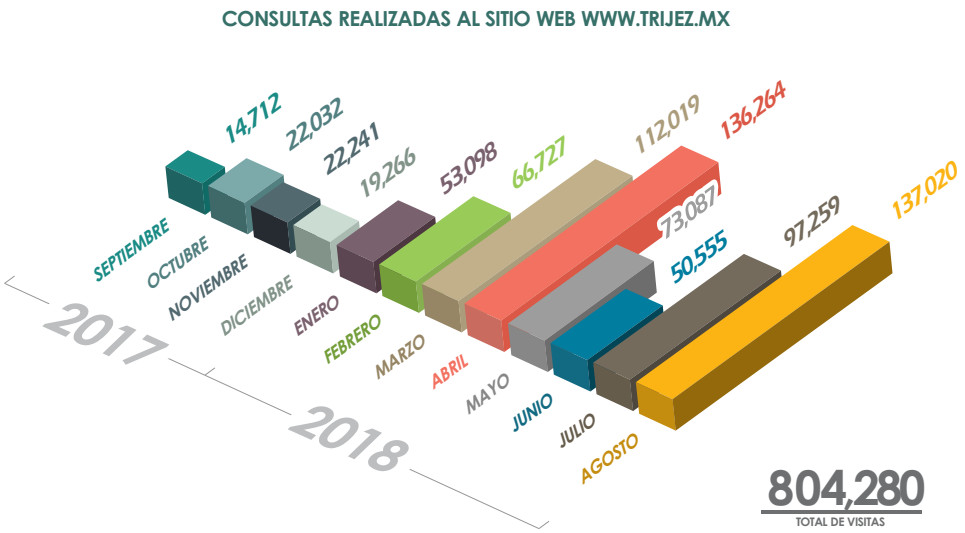

En el caso específico de la Ley de Contabilidad Gubernamental y a petición de la Coordinación de Administración de este Tribunal se desarrolló el micrositio

http://2017.transparencia-trijez.mx/ que permite publicar de manera clara y precisa la información que como tal la ley exige.

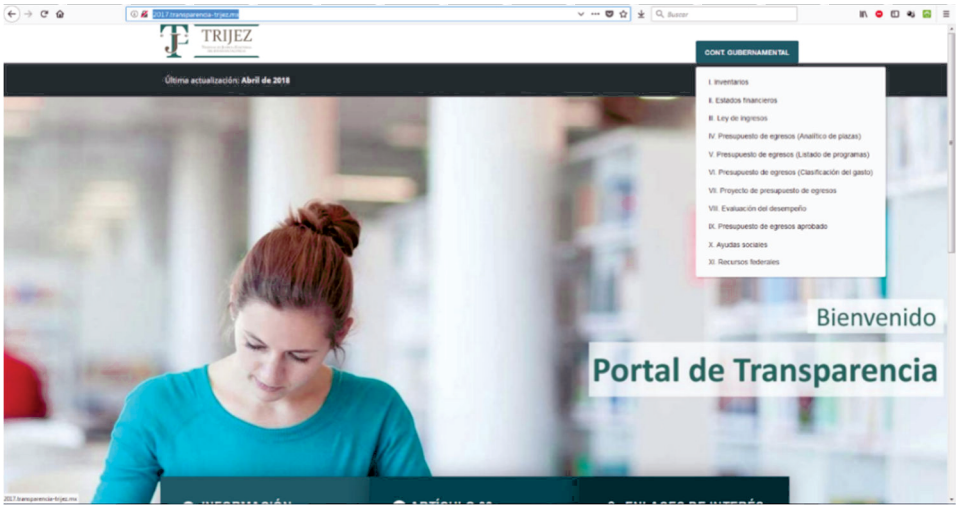

VIII. 2 Transmisión de sesiones públicas

La unidad de sistemas trabajó en la parte técnica para transmitir en vivo y en coordinación con la unidad de comunicación las sesiones públicas celebradas con una alta calidad en la transmisión, así como con las reproducciones de video bajo demanda (VOD) disponibles en nuestro canal de Youtube http://www.youtube.com/c/TjezGobMxTRIJEZ, estas acciones nos consolidan como un Tribunal de avanzada en este sentido.

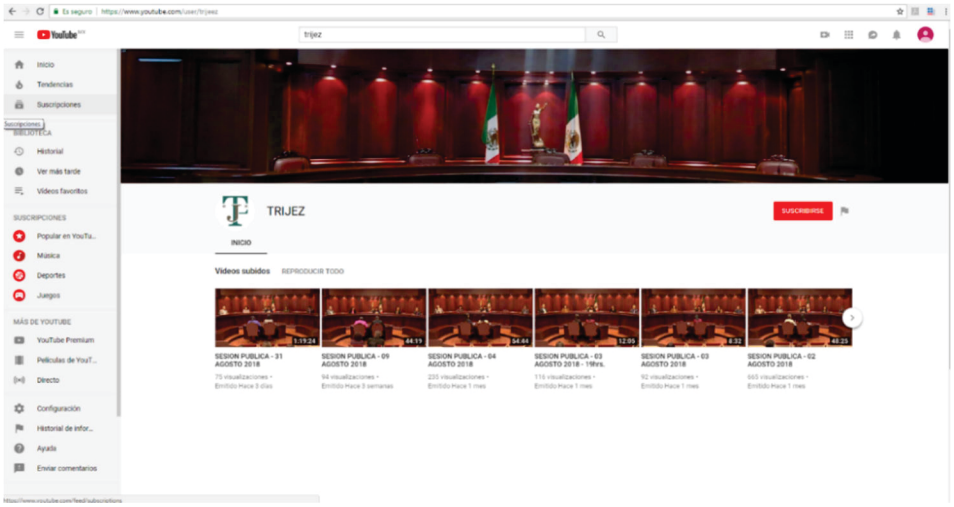

VIII. 3 Transparencia

En cuestión de transparencia la unidad de sistemas colaboró con la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Tribunal como apoyo técnico en la carga de más de 800 formatos a la Plataforma Nacional de Transparencia.

VIII. 4 Soporte técnico

La Unidad de Sistemas Informáticos trabajó para dar soporte técnico, asesorías, mantenimiento preventivo y correctivo para superar las 2,600 atenciones, todo ello en busca de coadyuvar con el fin último de este Tribunal, la impartición de justicia.

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

IX. ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

IX. 1 Administración racional y eficiente de los recursos

Con estricto apego no solo a la austeridad y transparencia, sino también acorde a las disposiciones normativas aplicables, para los integrantes del Pleno del TRIJEZ, sigue siendo prioridad la responsable administración y la debida aplicación de los recursos, con base a un manejo ecuánime, eficiente, responsable, eficaz y transparente de los recursos públicos, teniendo en cuenta la realidad económica de nuestra entidad.

Se tiene como principios rectores la independencia y autonomía, el cual ha ejercido su presupuesto de egresos con el compromiso de vigorizar y mejorar continuamente todas sus funciones, ya que la impartición de justicia contribuye al equilibrio de las diversas interrelaciones en nuestra sociedad.

Para el ejercicio fiscal 2017, al TRIJEZ le fue autorizado un presupuesto por la cantidad de $34,815,731, en el periodo de septiembre a diciembre se devengaron $16,656,272; es decir, se ejerció el 47% del presupuesto, sin que ello generará menoscabo en el cumplimiento de las actividades esenciales y sustanciales del Tribunal, que es la resolución de los medios de impugnación en materia electoral, al tomar en cuenta que dentro del periodo que faltó por ejercer durante el año que se informa se encontraba en desarrollo el proceso electoral 2017-2018.

PRESUPUESTO 2017

Asignado	Devengado (Septiembre-Diciembre)
$34,815,731	16,656,272

En el resto de los capítulos (materiales y suministros, servicios generales y adquisición de bienes muebles) también se han ejerciendo medidas de austeridad y disciplina financiera, al entrar en vigor nuevas directrices establecidas en la Ley de Disciplina Financiera.

PRESUPUESTO 2017

(Septiembre – Diciembre)

Capitulo	Devengado (Septiembre-Diciembre)	%
1000 Servicios personales	$ 13,743,814	83%
2000 Materiales y suministros	$ 847,177	5%
3000 Servicios generales	$ 1,505,758	9%
5000 Bienes muebles	$ 559,524	3%
Total	$ 16,656,272	100%

El monto ejercido fue informado de manera mensual a la Legislatura, el cual puede ser consultado en el portal de transparencia del Tribunal y en las respectivas plataformas de transparencia. El registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial de las operaciones del TRIJEZ, están preparados conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en forma supletoria las Normas de Información Financiera, las operaciones se han procesado con base en los acuerdos emitidos por el Pleno en materia administrativa.

IX. 2 Ejercicio 2018

Con base al Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2018, en su artículo 15 sobre las asignaciones previstas para los Organismos Autónomos del Estado, el presupuesto autorizado es de **$48, 274, 413.** Este presupuesto autorizado sufrió una reducción del 20% respecto al Anteproyecto de presupuesto, lo cual generó un ajuste principalmente en las contrataciones de

personal jurídico para la atención del proceso electoral. A pesar de la reducción mencionada y gracias a políticas internas de austeridad, mesura, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos, se ha logrado la atención adecuada a las necesidades del TRIJEZ en el Proceso Electoral 2017-2018.

PRESUPUESTO 2018

Asignado	Devengado (Enero- Agosto)
$ 48,274,413	*$ 31,474,625*

PRESUPUESTO 2018

(Enero – Septiembre)

Capitulo	Devengado	%
1000 Servicios personales	**$ 25,762,213**	82%
2000 Materiales y suministros	**$ 2,300,066**	7%
3000 Servicios generales	**$ 2,722,042**	9%
5000 Bienes muebles	**$ 690,304**	2%
Total	***$ 31,474,625***	100%

IX. 3 Representante de Organismos Autónomos en CACEZAC (Consejo de Armonización Contable del Estado de Zacatecas)

Gracias a los esfuerzos de cumplimiento en cuanto a la armonización contable, los buenos indicadores de evaluación del SEVAC (Sistema de evaluación de la armonización contable), el cumplimiento en cuanto a la información financiera para su consolidación, el cumplimiento a los requisitos de transparencia, la atención a los lineamientos estatales del CACEZAC, y la satisfacción de efectuar los objetivos que indica la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se logró que se incorporara al TRIJEZ como representante de los entes autónomos en su carácter de vocal con derecho a voz y voto.

Cabe destacar que este nombramiento posiciona al TRIJEZ como parte de la autoridad que dictará y aprobará los acuerdos, lineamientos y reglas que se propongan a nivel estatal en materia de contabilidad gubernamental y armonización contable, para que cada uno de los entes públicos cumplan con los objetivos que se indican en la mencionada ley, resulta de enorme importancia el establecimiento de este tipo de relaciones y lazos institucionales con otros órganos administrativos para el desarrollo de las labores comunes de la administración de este Tribunal.

IX. 4 Registro Patronal IMSS e INFONAVIT

Como parte del proceso de autonomía y buscando la protección de los trabajadores, para no perder nuestros derechos, se logró la incorporación y corrección ante el IMSS e INFONAVIT con nuevo registro patronal, ya que se contaba con otro registro que no pertenecía a este Tribunal. De igual manera el cumplimiento de las obligaciones del pago de las cuotas obrero patronales que son de vital importancia para la calidad de los servicios que ofrecen ambos Institutos, se realizan en tiempo y forma gracias a la

atinada y responsable administración del mismo, para poder evitar así las diversas multas o repercusiones a las que se pudiera ser acreedores.

IX. 5 Calificaciones SEVAC (Sistema de evaluación de la armonización contable)

A partir del 2do trimestre del 2017, se tuvo una actividad adicional permanente correspondiente a la elaboración del SEVAC, que evalúa el cumplimiento del ente en armonización contable, estados financieros y transparencia. La calificación del primer trimestre y segundo trimestre 2018 fue de 100%, y la del cierre del ejercicio 2017 de 95%.

Año	Periodo	Estado	Cumplimiento EFSL Final
2018	Periodo 2	Finalizada	100
2018	Periodo 1	Finalizada	100
2017	Periodo 4	Finalizada	95
2017	Periodo 3	Finalizada	100
2017	Periodo 2	Finalizada	93

IX. 6 Manual de contabilidad

Como parte de las obligaciones de cumplimiento a la Ley General Contabilidad Gubernamental y decretos del CONAC así como del CACEZAC, durante el periodo que se informa se dio término para la elaboración del Manual de Contabilidad de todos los entes del estado con fecha del treinta de junio de dos mil dieciocho. Fue una

actividad de mucha dedicación que requirió esfuerzo especial y adicional por la amplitud del gran trabajo de revisión, buscando que tuviera fundamento en lo que marca el CONAC y el sistema de información contable del ejecutivo, sistema similar al utilizado en el TRIJEZ, ya que en la segunda sesión ordinaria del CACEZAC, se acordó que el Manual de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, elaborado por la Secretaría de Finanzas, podría ser base para la elaboración de los manuales de contabilidad de todos los entes públicos pertenecientes a la entidad federativa. Por consiguiente se desprendió y adaptó a las necesidades del TRIJEZ el Manual propio y se presentó ante el CACEZAC para su validación y cumplimiento de requisitos. Material bastante amplio pero de grandísima importancia para tener un documento soporte para el registro y manejo de información contable, presupuestal y de disciplina financiera.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

CAPACITACIÓN

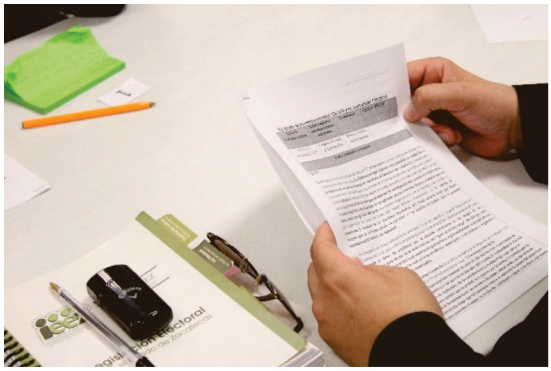

SOBRE
REPRESENTACIÓN
30-100%
SUB REPRESENTACIÓN

TRIJEZ
PRECAMPAÑA,
JUSTICIA INTRAPARTIDIS
CAMPAÑA
Y
PROPAGANDA ELECTORA
POLITICA Y GUBERNAMEN

TRIJEZ
Propaganda de precampaña

TRIJEZ
I. ¿Qué prohibiciones existen
contenido?
II.¿Donde puede colocarse
pintarse?
III. ¿Que otros requisitos debe

DIPLOMADO EN DERECHO ELECTORAL

INE
Elecciones Concurrentes
Interpretación

TRIJEZ

CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

EVENTOS

TRIJEZ

TRIJEZ

TRIJEZ

SEMINARIO
La Justicia Electoral
y los derechos de las personas
con discapacidad
12
octubre
2017

da Presidenta Sala Regional Monterrey

SEMINARIO
La Justicia Electoral
y los derechos de las personas
con discapacidad
12
octubre
2017

REELECCIÓN
TRIJEZ

REELECCIÓN

TRIJEZ